ÓRGANOS DE GOBIERNO
5/2
Ayuntamiento Pleno

Empieza en 5 de Enero de 1911 y

Termina en 31 de Diciembre de 1912.





Provincia de Alicante — Partido de Cocentaina

Término municipal de Gayanes

Año 1911

Libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Gayanes

Este libro compuesto de cincuenta folios útiles y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de este pueblo de Gayanes, ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos del Estado, clase 3ª serie A. núm. 0.280.111.

El Secretario
José Vidal

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de cincuenta hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por mi Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, comenzando en los asuntos de su competencia, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que firma y sella dicho Sr. Presidente, en Gayanes á cinco de Marzo de mil novecientos once.

V.º B.º
El Alcalde
Reyes

El Secretario
José Vidal

Sesión ordinaria del día 5 de Marzo de 1911

En el pueblo de Gayanes á cinco de Marzo de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pérez Vallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Pérez Vallés
Concejales
D. Jaime Segui Martínez

D. Heliodoro Perez Alfaro
" Jose Pastor Perez
" Franco Zarraga Ruiz

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dio por mi el Secretario lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordo se hiciesen a todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Igualmente quedo enterada la Corporacion de la circular inserta en el Boletin oficial nº 206 correspondiente al dia 26 de Febrero proximo pasado, de la Inspeccion provincial de Sanidad, y por unanimidad se acordo que por el Sr. Alcalde Presidente se diese cumplimiento a lo que en la misma se interesaba.

Acto seguido y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordo y aprobo por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importando la suma total de mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas treinta y seis centimos.

Y se levanto la sesion, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Heliodoro Ruiz

Franco Zarraga. Jose Pastor Jose Ferrer

Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1911

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. Jose Pastor Pastor
" Cipriano Segura Martinez
" Heliodoro Ruiz Alfaro
" Jose Pastor Perez
" Francisco Zarraga Ruiz

En el pueblo de Cagenes a doce de Marzo de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dio lectura por mi el Secretario al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordo se hiciesen a todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de que el reparto para atender al servicio de guardia rural en el corriente año, aprobado en la sesion del dia diez y nueve de Febrero proximo pasado, habia permanecido expuesto al publico por termino de ocho dias habiles, y no se habia presentado reclamacion alguna en contra del mismo, y en su virtud por unanimidad se acordo; declarar dicho reparto definitivamente ultimado y que por la Alcaldia se dispusiese la cobranza del mismo.

Ayuntamiento Constitucional de Cuyacus

Acto seguido expuso el Sor. Presidente que se iba á practicar el sorteo entre los vecinos en que había sido dividido este término municipal, de los Peritos designados que en unión del Ayuntamiento habían de formar la Junta municipal en el corriente año, á cuyo efecto había sido anunciado. Este acto como previene el art.º 68 de la ley electoral, é inmediatamente se procedió á practicar dicho sorteo, introduciendo en un globo por orden respectivo las papeletas que se temían extraer á presencia, con los nombres que figuraban en cada una de las listas é relaciones de las Secciones expresadas y citadas de aquel tanto papeletas como Peritos designados tenían designados en cada una de las Secciones, dando el resultado siguiente:

Primera Seccion

D. Juan Bautista Pastor Verdú D. Francisco Pastor Valls y D. José Valls Alcaraz.

Segunda Seccion

D. José Ferri Alvarez y D. José Ramon Luis Martinez.

Tercera Seccion

D. José Verdú Villaplana y D. Fernando Martinez Fernando.

Cuyas listas de siete designados eran el correspondiente á igual número de Concejales de que constaba este Municipio y que debían designarse con sujecion á la vigente ley Municipal; acordando la Corporacion que se publicase el resultado de este sorteo en la forma ordinaria, y se hiciera saber á los elegidos sus nombramientos á los efectos procedentes.

Igualmente se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de que el reparto de contribucion territorial por el concepto de rústica y pecuaria, había sido aprobado por la Junta pericial en fin del corriente mes, anteriormente con sus fincas los vecinos del Ayuntamiento é individuos de la prenombrada Junta pericial D. Salvador Pastor Cardona D. José Ferri Alvarez y D. José Benito Pastor, cuyo documento había sido formado por Secretaría conforme á lo acordado en la sesion del dia diez y nueve de Febrero último, habiendo quedado expuesto al público en la mencionada Secretaría por término de cinco dias para las reclamaciones á que hubiese lugar, sin que se hayan presentado ninguna durante el expresado plazo, y de efecto se acordó remitir dicho reparto á la aprobacion del Sor. Administrador de contribuciones de esta provincia.

Acto seguido se dió cuenta de la circular de la Diputacion provincial de Lavida inserta en el boletin oficial nº 16, y de efecto por unanimidad se acordó que por Secretaría se facilitasen á la expresada Junta los antecedentes que aquella interesa en la misma, dentro del plazo concedido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los señores que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico

Eugenio Perez José Pastor José Pastor

Pedro Rey Francº Carrasco

José Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, y como no había asuntos urgentes de despacho, se convoca para dos días después. Sagunto á diez y nueve de Marzo de mil novecientos once.

El Secretario

José Vidal

Sesion ordinaria del dia 26 de Marzo de 1911

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Lopez Vallés

Concejales

D. Jaime Segui Martinez

" Pedro Lopez Rey

" José Pastor Perez

" Francº Carrasco Durá

En el pueblo de Sagunto á veinte y seis de Marzo de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Lopez Vallés se reunieron en la Casa Consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, los cuales constituían la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, dió por mi el Secretario, lectura al acta de la sesión celebrada en el día doce del presente mes y á la diligencia de no sesión del día diez y nueve, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta y lectura quedando por consiguiente enterada la Corporación de la circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha seis del presente mes, inserta en el Boletin oficial nº 57 del día 11 del actual, la que en virtud del Real decreto de 29 de Diciembre último publicado en la Gaceta del 2 del indicado mes, se dispone la supresión de las Administraciones é Inspecciones de Hacienda, encargando en su lugar las Administraciones de contribuciones, de Propiedades é Impuestos, quedando distribuidos los servicios en la forma y forma que se citan en la precitada circular, y al efecto se acordó que en lo sucesivo se dirija la correspondencia, á aquellas autoridades segun la clase de asuntos é negociados correspondan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

la presente acta los señores concurrentes que saben hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez Teodoro Peris

José Pastor Francº Carrasco

José Pastor

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Teodoro Peris Alfaro
" Francº Carrasco Duria

En el pueblo de Gayanes á dos de Abril de mil novecientos once; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion de este dia.

Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y en virtud de lo dispuesto en la circular de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia, inserta en el Boletin oficial nº 80 del dia 15 de Marzo ultimo, despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó; nombrar al D. José Pastor Pastor, Concejal de este Ayuntamiento para efectuar la entrega en la Secretaria de aquella Comision de los documentos relativos al reemplazo del ejercito del actual año y anteriores á este, que determinados la circular de referencia, designandole como indemnizacion de los gastos y perjuicios que por este servicio se le ocasionaren al mismo, la cantidad de veinte y cinco pesetas que se verá abonada por una sola vez con cargo al capitulo 1º articulo 6º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Quedó enterada la Corporacion de que el reparto de contribucion rustica y pecuaria, practicado de nuevo á virtud del Real decreto de 7 de Enero ultimo, se habia recibido debidamente aprobado por el Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia.

Igualmente y de conformidad á lo dispuesto por el Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia, en circular inserta en el Boletin oficial nº 67 del dia 21 de Marzo ultimo, sin discusion y por unanimidad se acordó nom-

brar a D. Ramon Andres Pires, Agente de esta Ayuntamiento en la Capital, Comisionado para que retire de aquella Administracion de contribuciones los talones de contribucion por el concepto de rustica y pecuaria, y edificios y solares Registro fiscal de este término municipal para el corriente año, y los remita a esta Alcaldia, para que por Secretaria se cierren y liquiden las matrices de los mismos, y se devuelvan a la expresada Administracion.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente sin discusion y por unanimidad se acordó que con cargo al capitulo 1º articulo 3º del presupuesto municipal de gastos se abonara al Depositario de fondos municipales D. Eugenio Perez Dasto Dalle la cantidad de quince pesetas para la compra y adquisicion de los palmos para el Ayuntamiento y Clero en la procesion festividad del Domingo de Ramos.

Tambien se dió cuenta de una certificacion expresiva esta de la cantidad que adeudaban D. Estanislao Perez Pastor y D. Enrique Andres Dominguez, ambos por el concepto de arriendo de arbitrio municipal sobre pesas y medidas de los años 1908 y 1909 respectivamente, y esta Corporacion en el supuesto de que dichos deudores no pusieran reparo alguno de queja al requerirse a cada uno de ellos el procedimiento ejecutivo que señala la Instruccion, por unanimidad acordó; que se les apercibiera para que en el termino de tercero dia satisfacieran las cantidades que adeudaban, y de no realizarlo en dicho plazo se pasaran los antecedentes al Agente ejecutivo para que procediera a realizarlas por la via de apremio con los recargos consiguientes.

Se dió lectura de la cuenta de materias adquiridas por el infrascripto Secretario durante el primer trimestre de este año, para el servicio de la Secretaria del Ayuntamiento importante veinte y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y hallada conforme y debidamente justificada, por unanimidad se acordó; aprobarla en todas sus partes y que se pague con cargo al capitulo 1º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos.

Y ultimamente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los votos la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de tres mil novecientas ochenta y dos pesetas diez y seis céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Pastor Estanislao Pires

Juan de Zarranz. Luis Tristan

Diligencia: No se celebró la sesión ordinaria de este día, por hallarse el Ayuntamiento en la festividad del Domingo de Ramos á la que asiste en corporación, y como no había asuntos de despacho, se convocó para dos días después. Sayanes 25 marzo de Abril de mil novecientos once.

El Secretario
Jose Tellez

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, y como no había asuntos urgentes de despacho fijé de convocarse para dos días después. Sayanes á diez y seis de Abril de mil novecientos once.

El Secretario
Jose Tellez

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1911

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Tallés
Concejales
D. Jaime Segui Martinez
" Hechidoro Perez Alfonso
" Francº Serrano Duran

En el pueblo de Sayanes á veinte y ocho de Abril de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Tallés se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión celebrada en el día dos del presente mes, y á las dos diligencias de no sesión de los días nueve y diez y seis del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

De dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en las Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dicten á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido y á propuesta del Concejal D. Jaime Segui Martinez, se acordó apercibir al Recaudador-Agente ejecutivo de este Municipio D. José Ramon Stella Ortiz presente en el tiempo más breve posible liquidación á cuenta justificada de lo pendiente de cobro é ingresado en la Depositaría municipal de los valores que tiene á su cargo, relativos estos á los repartimientos de guardas rurales y arbitrios extraordinarios, comprensivos estos desde la última liquidación practicada hasta la fecha inclusive, con el fin de ver el papel pendiente de

cobro resultante, para en su día proceder á lo que sea oportuno por el procedimiento ejecutivo á los morosos que al efecto resulten en descubierto.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Hdos Perez

Franco Carrasco. José Sidro

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1933

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jaime Segui Martinez
" Hdos Perez Alfonso
" Franco Carrasco Duran

En el pueblo de Bayanca a treinta de Abril de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Casa Consistorial a la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van relacionados al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad de cuerdo se dieron á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido sin discusion y por unanimidad se acordó nombrar á D. Eugenio Perez Valles, Alcalde Presidente de esta Corporacion municipal, Comisionado para la consignacion de caudales á la Capital para su ingreso por contingente provincial, y en concepto de gastos y perjuicios que se le irroguen con motivo de dicho servicio, se le gratifica con la cantidad de veinte y cinco pesetas, y todo con cargo al capitulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Seguidamente y á propuesta del Sor. Presidente sin discusion y por unanimidad se acordó que con cargo al capitulo once, se abonase un recibo de Fiel-Contraste de los provistos importante la cantidad de ocho pesetas cuarenta y cinco centimos por los derechos de inspeccion de las pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir del Ayuntamiento.

Seguido entonces el Ayuntamiento del estado demostrativo en el que se practican las liquidaciones á todos los Ayuntamientos de la provincia, por el importe de las obligaciones de 1ª enseñanza, relativas todas al recargo municipal por territorial y á la diferencia que existe entre este recargo y las referidas atenciones de 1ª enseñanza, lo cual viene á aumentar el cupo de consumos en lo referente á este Municipio, ha sido correspondido un aumento de 568'28 pesetas, que en union del recargo mu-

MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE GAVÁ (BCN)

imposo y cupo señalado por la Administración, forma el cupo total correspondiente al Término por el impuesto de consumos la cantidad de 2.142'.73 pesetas igual a la rectificación acordada por aquella Administración.

Igualmente quedó enterada la Corporación de la circular inserta en el Boletín oficial nº 87 del día 20 del presente mes, y en virtud de lo que se determina en los párrafos 1º y 3º de la misma, por unanimidad se acordó, que hallándose en este Municipio vacante el cargo de Veterinario ó Inspector de carnes se provea por la Alcaldía á proveer dicho cargo dentro del plazo de un mes, guardándose en la tramitación de las diligencias que se practiquen, las formas y condiciones que señala el Reglamento del cuerpo de Veterinarios Titulares de 20 de Julio de 1906.

Finalmente se dió cuenta y lectura de la circular del Sr. Administrador de contribuciones inserta en el Boletín oficial nº 90 del día 28 del actual mes, sobre la formación de las ponencias de rectificación al amillaramiento que habían de servir de base para la confección de los repartimientos de rústica y urbana en el próximo año 1912, y enterada esta Corporación, por unanimidad acordó, que se dé el cumplimiento á cuanto en la referida circular se previene, y al efecto se fije en el público, para que los interesados presenten los documentos justificativos de las transmisiones de dominio de sus propiedades, en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte primeros días del próximo mes de Mayo.

De lo cual levanté la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Heliodoro Pérez — Franco Farrero — José Pastor

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1911

En el pueblo de Gavá a siete de Mayo de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen componentes la Corporación del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día de la fecha.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés

Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Heliodoro Perez Alfaro
" José Pastor Perez
" Francisco Farrero Durán

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, y de su orden yo el infrascripto Secretario di lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó, de

dicen á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Quedó enterada la Corporacion de que los repartimientos vecinales de consumos y arbitrios extraordinarios, se habian votado definitivamente aprobados por el Sor. Administrador de Contribuciones y Gobernador civil respectivamente ambos para el actual año y en su virtud por unanimidad acordaron dicho señor, que por el Sor. Alcalde-Presidente, se dispusiera la observancia de los mismos juntamente con el reparto de guardería rural, entregando para ello al Diputado agente ejecutivo D. José Ramon Mollá Sirés dichos valores, formandosele al efecto el correspondiente cargo por cada uno de dichos conceptos.

En virtud de lo dispuesto por el Sor. Gobernador civil en circular inserta en el Boletin oficial nº 62 del dia 17 de Marzo proximo pasado, despues de breve deliberacion, por unanimidad se acordó; nombrar á D. Eugenio Doctor Valls, Comisionado Delegado de este Ayuntamiento para que acompañe á los mozos de esta localidad pertenecientes al actual reemplazo y anteriores que debieren comparecer al juicio de escepciones que segun la indicada circular, habia de celebrarse ante la Comision mixta de Reclutamiento el dia diez y seis del corriente mes, para que representase en dicho juicio á esta Corporacion, y en concepto de indemnizacion de gastos y perjuicios que por este servicio se le causaren se mismo, se le abonaria por la Depositaria del ramo y con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos y por una vez la cantidad de veinte y cinco pesetas, hallandose comprendida en dicha cantidad un socorro que segun la ley debia facilitarse á uno de los mozos que tenia que asistir á dicho juicio.

Se dió asimismo cuenta y lectura de la circular del Sor. Tesorero de Hacienda de esta provincia, inserta en el Boletin oficial nº 90 del dia 24 de Abril último, por la cual se determinaba que con arreglo á la R. O. de 17 de Abril último, quedaba abierta la recaudacion del impuesto de cédulas personales correspondiente al actual año, desde el dia 1º del mes de la fecha, en todas aquellas localidades que no estén exceptuadas por la Ley de 3 de Agosto de 1907, relativa á la desgravacion de los vinos; en su virtud la Corporacion quedó enterada y al objeto acordó, se hiciera saber al vecindario por los medios acostumbrados en la localidad.

Igualmente se acordó que por la Alcaldia se dictara el oportuno bando, haciendo saber al vecindario procurase tener el mayor aseo posible en las fachadas é interior de sus respectivas casas así como en la calle frontera, con el fin de evitar la invasion coleriga ú otra epidemia de cualquier clase.

Y finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los votos la distribucion por capitulos del presupuesto municipal de gas-

tre, importante la suma total de tres mil setecientas siete pesetas noventa y un céntimos.

Y no habiendo mas asunto de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Bastos Jose Bastos

Teodoro Perez Francº Zarraga.

Jose Tibau

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como no habia asunto de despacho urgente se convoco para dos dias despues. Sayanes á catorce de Mayo de mil novecientos once.

El Secretario

Jose Tibau

Sesion ordinaria del dia 21 de Mayo de 1911

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. Jose Bastos Bastos (mayor)

" Teodoro Perez Alfonso

" Jose Bastos Perez

" Francº Zarraga Duro

En el pueblo de Sayanes á veinte y uno de Mayo de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial de la Casa de dicho de su vecindario, los señores cuyos nombres se consignan al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion celebrada en el dia siete del corriente mes, y á la diligencia de una sesion del dia catorce del indicado mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los circulares y disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieren á todos ellos un mas exacto y debido cumplimiento.

Acordó asimismo enterarse la Corporacion de la circular del Sor. Administrador de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletin oficial nº 108 del dia 17 del corriente mes, relativa esta á la renovacion por mitad de las juntas periciales; en su virtud la Corporacion por unanimidad acordó, que por Secretaria se preparasen los antecedentes para proceder en su dia á la renovacion de la mencionada Junta.

Seguidamente se dió cuenta de la relacion de gastos ocurridos en la formacion del Censo de poblacion de este Municipio importante ochenta pesetas por todos conceptos, y en su virtud la Corporacion despues de examinar la misma relacion ó cuenta justificada

da, por unanimidad acordó prestar su aprobación á la indicada cuenta, y que ella se pagase con cargo al capítulo once del presupuesto municipal de gastos del corriente año, y por una sola vez. Tal como en la precitada relación se detallaban los gastos ocasionados con motivo de la formación del expresado censo de población.

Acto seguido fueron puestos de manifiesto para la resolución correspondiente los autos justificativos que remitía al Ayuntamiento D. José Ramón Martín Mico, Recaudador-Agente ejecutivo de este Municipio, de los valores que le fueron entregados desde el año de Enero de mil novecientos seis al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez, por los conceptos de los repartos del impuesto de consumos y sal, de arbitrios extraordinarios y de gastos para atender al servicio de guardería rural, correspondientes al 1º trimestre del año económico de 1899 á 900, y años 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909 y 910. El Ayuntamiento dispuso de una breve y razonada deliberación por unanimidad acordó; que los presentados autos pasasen á la Comisión de Hacienda de esta Corporación, para que previo examen de los mismos, emitiese su dictamen, presentándolo seguidamente á la aprobación de este Ayuntamiento; y que mientras tanto quedasen también á disposición de los demás señores Concejales para que pudieren enterarse de la precitada cuenta.

Y no habiendo más asunto, de todo lo cual yo el Secretario, certifico,

Eugenio Perez José Pastor Jaime Pastor

Teodoro Pons Francº Serrano.

José Pitarch

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1911

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Pallés

Concejales

D. José Pastor Pastor (mayor)

" Jaime Segui Martinez

" José Pastor Perez

" Franco Serrano Duran

En el pueblo de Vayanes á veinte y ocho de Mayo de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Casa Consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidos en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad de acuerdo se dieron de ellas por enteradas y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de los documentos que justificaban las transmisiones

de dominio de las fincas urbanas, las que habían sido presentadas para las correspondientes inscripciones en el Registro fiscal de edificios y solares, y vista que en todas ellas constaba la nota de haber satisfecho los derechos a la Hacienda, así como tampoco alteraban la riqueza de las fincas, por unanimidad se acordó: la inscripción de las fincas urbanas a que se contraían las citadas documentos presentados, inscribiéndolas a nombre de los nuevos propietarios o poseedores, a saber:

A nombre de Blas Ferrazo Cartatier una casa para habitación, situada en la calle del Puerto nº 11, que al nº 57 del Registro fiscal figuraba inscrita a nombre de Francisco Lores Prieto; a nombre de Antonio Lores Pallo, una casa para habitación en la calle de la Virgen nº 27, que al nº 147 del Registro fiscal figuraba inscrita a nombre de Antonio Lores Ferri; y a nombre de José Pastor Formegrosa, una casa de habitación situada en la calle del Carmen nº 5, que al nº 31 del Registro fiscal figuraba inscrita a nombre de María Rosa Pastor Prieto.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de haberse recibido del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento los oficios relativos a los mozos del actual reemplazo y anteriores, en los cuales se confirmaban las faltas del Ayuntamiento, excepto en José Martínez Ferrazo, que se le declaraba absuelto por aquella Comisión; en su vista sin discusión y por unanimidad la Corporación acordó: se comunicase dicha resolución a los mozos interesados, remitiendo certificación de haberlo hecho a la expresada Comisión.

Inmediatamente por mi el Secretario se dió lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, en cumplimiento a lo acordado por esta Corporación, en sesión anterior a esta, respectivo dicho acuerdo a la cuenta justificada que rendía D. José Ramón Mollá Sáez, Recaudador Agente-ejecutivo del Municipio de los valores que le habían sido entregados desde el 5 de Enero de 1906, al 31 de Diciembre de 1910, por los conceptos de las repartos del impuesto de consumos y sus de arbitrios extraordinarios, y de gastos para atender al servicio de guardería rural, correspondiente al primer semestre del año económico de 1899 a 1900, y años 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910, cuyo **Cargo** importaba la suma de treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesetas cincuenta y seis céntimos; y la **Data** igual cantidad, resultando por lo tanto saldada dicha cantidad de cargo, en el cual dictamen se proponía la aprobación de esta cuenta por encontrarla conforme.

Abierta discusión sobre el dictamen de referencia, y no teniendo que hacer el Ayuntamiento objeción ni reparo alguno al mismo, por unanimidad se acordó: aprobarlo en todas sus partes, fijando el saldo de esta Corporación, declarando en su vir-

tud aprobada la cuenta de que se trataba, y que se le apercibiese al interesado dándole dicha certificación bastante de este acuerdo de aprobación de la cuenta indicada anteriormente, para que lo pudiese hacer constar donde le conviniese.

A propuesta del Sor. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó, que con cargo al capítulo once, artículo único del presupuesto municipal de gastos del corriente año de abonase un recibo al Fiel-Contraste de la provincia importante la cantidad de cuarenta y cinco céntimos por los derechos de derrotas de las pesas y medidas de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor Luis Pastor

Fran.co Carrazo.

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1911

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valle

Concejales

D. Luis Pastor Pastor (mayor)

" Policarpo Perez Alfaro

" Luis Pastor Perez

" Fran.co Carrazo Auria

En el pueblo de Sagunco á cuatro de Junio de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valle se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres se expresan al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, yo el Secretario di lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

De dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidos en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y de orden del Sor. Presidente, por mi el infrascrito Secretario se dió lectura al Real decreto de 18 de Mayo último, inserto en el Boletín oficial núm. 112, correspondiente al día 22 del propio mes de Mayo, por el cual se anunciaba la vacante de un Senador por esta provincia, y en su consecuencia, se señalaba la elección parcial para el día 11 del corriente mes: La Corporación quedó enterada y acordó se diese cumplimiento á todo cuanto se dispusiera para la expresada elección de Senadores.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del corriente mes se acordó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos vigente, importante la suma total de tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, veinte céntimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor Policarpo Perez

Luis Pastor Fran.co Carrazo. José Pastor

Diligencia: No se han reunido número suficiente de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, y como no hubiera asuntos urgentes de despacho, se convocó para dos días después. Garganes á once de Junio de mil novecientos once.

El Secretario
Luis Pinto

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Isaias Vegin Martinez
" Policarpo Perez Alfonso
" Luis Castro Perez
" Franco Serrano Durán

En el pueblo de Garganes á diez y ocho de Junio de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Casa consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores anotados al margen, y que constituían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por el infrascripto Secretario se leyó el acta de la sesión del día cuatro del corriente mes, y á la diligencia de no sesión del día once del propio citado mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió asimismo lectura por mi el Secretario, y quedó enterada la Corporación, del estado demostrativo, relativo este, á las liquidaciones practicadas á todos los Ayuntamientos de la provincia, por el concepto de importe de las obligaciones de 1ª enseñanza, recargos municipales, por contribución territorial, y diferencia en más ó en menos, que viene á aumentar ó disminuir el cupo de consumos del corriente año, con arreglo á las Reales órdenes de 24 de Marzo de 1908 y 3o de Marzo del actual año, en virtud de lo cual, quedaba anulada, la publicada en el Boletín oficial de 17 de Abril último, y al efecto quedaban rectificadas las alteraciones antes expresadas, en cuanto á este Municipio en la forma y términos siguientes: obligaciones que corresponden á este Municipio por personal, material, y demás emolumentos de 1ª enseñanza, pesetas 1788'75; aumento en el cupo de consumos, pesetas 622'54; cupo total por el impuesto de consumos, rectificado para el corriente año, según el estado y disposiciones anteriormente citados, pesetas 2.197'89.

Igualmente se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna en contra de las ponencias de rectificación al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y registro fiscal de edificios y solares, formadas para el próximo año 1912, durante los primeros quince días de este presente mes, en que habían estado expuestas al público; en su virtud el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acor-

dia; que las expresadas operaciones de rectificacion de amillaramiento y registro fiscal de edificios y solares de este término, se remitieran con sus respectivos expedientes al Sor. Administrador de contribuciones de esta provincia precisamente el dia primero del proximo mes de Julio, para su aprobacion si la merecieren.

Se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez Heliodoro Peña

José Pastor Fran.co Carrasco

José Pastor

Diligencia: No se han reunido numero suficiente de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como se habian anunciado urgentes, se suspendió, no se convocó para dos dias despues. Gaganes 25 veinte y cinco de Junio de mil novecientos once.

El Secretario
José Pastor

Sesion ordinaria del dia 2 de Julio de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Fran.co Carrasco Duran

En el pueblo de Gaganes á dos de Julio de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés se reunieron en la Sala consistorial, á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, ya el Secretario leó el acta de la sesion anterior, celebrada el dia diez y ocho de Junio último, y la diligencia negativa de sesion que antecede, y por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Por el Sor. Presidente se manifestó, que correspondiendo en el actual año 1911, renovar por mitad la Junta pericial en ejercicio, durante el anterior bienio, debia el Ayuntamiento hacer la designacion de los peritos repartidores y suplentes que han de nombrar por su parte, y proponer á la Administracion de contribuciones de la provincia los que hayan de elegir por la suya, de la terna que se han de remitir al efecto, con sujecion estricta á lo dispuesto en el capitulo 4º seccion 1ª del Reglamento de 20 de Septiem-

bre de 1885, para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Acordado por la expresada Corporación dar cumplimiento á cuanto preceptúa el citado Reglamento, y teniendo á la vista los antecedentes necesarios para verificar la designación con la equidad y justicia indispensables, y especialmente el repartimiento de la forticultura girado en esta Localidad para el referido año, procedió á dividir los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros comprendidos en el mismo, en tres grupos ó categorías, formando la primera de la tercera parte de dichos contribuyentes que satisfacen mayores cuotas en el término municipal; la segunda de otra tercera parte de los que pagan cuotas medias; y en la última ó la restante tercera parte con cuotas ó cuotas mínimas.

Hecha la división de categorías, aparece de los referidos antecedentes, que la actual Junta, la constituyen los peritos y suplentes que á continuación se nombran:

Peritos	Suplentes
D. Lucas Pastor Pastor, vecino de la 1ª categoría	D. Miguel Rodriguez Catalá, vecino de la 1ª categoría
„ Salvador Mira Belda, forastero 2ª id	„ José Martinez Herrero, id 3ª id
„ Salvador Pastor Cardona, vecino 3ª id	„ Francisco Pastor Valls, id 1ª id
„ José Pastor Pastor (mayor), id 2ª id	„ Francisco Perez Valls, id 2ª id
„ Federico Martí Mengual, forastero 1ª id	
„ José Benedito Pastor, vecino 1ª id	
„ José Ferri Olivares, id 1ª id	

Cese de dichos peritos han de continuar por venir en nombramiento de la designación verificada en el anterior Distrito, los señores siguientes:

Peritos	Suplentes
D. Federico Martí Mengual, forastero de la 1ª categ.	D. Francisco Pastor Valls, vecino de la 1ª categoría
„ José Benedito Pastor, vecino id 1ª id	„ Francisco Perez Valls, id 2ª id
„ José Ferri Olivares, id id 1ª id	

Cesan por consiguiente, en el propio cargo, por proceder en elección del cuatrienio último, y por incompatibilidades, los señores siguientes:

Peritos	Suplentes
D. Lucas Pastor Pastor, vecino de la 1ª categoría	D. Miguel Rodriguez Catalá, vecino de la 1ª categoría
„ Salvador Mira Belda, forastero 2ª id	„ José Martinez Herrero, vecino 2ª id
„ Salvador Pastor Cardona, vecino 3ª id	
„ José Pastor Pastor (mayor), vecino 2ª id	

Se ve para reemplazar á los peritos y suplentes que cesan, así como para cubrir las

vacantes ocurridas por incompatibilidades, fallecimientos y otras causas, el Ayuntamiento en vista de lo dispuesto en el artículo 31 del precitado Reglamento, elige para cubrirlas la mitad de los peritos que cesan, y cuyo nombramiento le corresponde á los señores siguientes:

Peritos	Suplentes
D. José Pastor Pastor de Sencelles, vecino de la 1ª categoría	D. Antonio Belaraque Sanjuan, vecino de la 1ª categoría.
„ Blas Serrano Valls, vecino 2ª id	

Acordó por último el Ayuntamiento en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 31 y 36 del repetido Reglamento, elevar á la administración de contribuciones de la provincia, propuesta en terna para los designación de dos peritos repartidores y un suplente que se nombrar por su parte, y que comunicados estos nombramientos, se hagan saber á los elegidos en una y otra forma á los efectos legales que correspondan, procediendo en su virtud, á la formación de dichas ternas, del siguiente modo:

	Peritos	Suplentes
1ª categoría	D. José Pastor Serrasposa, vecino de este pueblo	D. Enrique Andrés Domingues, de esta vecindad.
	„ Jaime Belaraque Valls id id	„ Francisco Martínez Ortiz, id id
	„ Miguel Rodríguez Cañellas id id	„ Justo Pérez Porcel, id id
2ª categoría	D. Bartolomeo Pérez Alcover, vecino de este pueblo	D. Tomás Alberdas Nadal, de esta vecindad.
	„ Francisco Pérez Mico, id id	„ Ricardo Ortiz Sanjuan id id
	„ José Martínez Sicilia, id id	„ Vicente Pérez Alcover id id
3ª categoría	D. Camilo Abrat Valls, vecino de este pueblo.	D. Antonio Mir Pastor, de esta vecindad.
	„ José Belaraque Alamañy, id id	„ Francisco Pérez Ortiz, id id
	„ José Martínez Serrano, id id	„ Daniel Sanjuan Puig id id

También nombró esta Corporación para el cargo de Vicepresidente de la expresada Junta pericial, al Concejal D. Francisco Serrano Durán, conforme á lo dispuesto en el artículo 33 del expresado Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Dada cuenta de la necesidad de conducir caudales á la Capital de la provincia, para su ingreso por consumos, del 1º trimestre del corriente año, y en su virtud la Corporación sin discusión y por unanimidad acordó; nombrar á D. Eugenio Pastor Valls, para que marchase á la expresada Capital, con el objeto de que ingresase el 1º trimestre de consumos antes referido, abonándosele por gastos de viaje y demás que se ocasionen en dicho servicio, la cantidad de veinte y cinco pesetas, y estas con cargo al capí-

tulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y finalmente, con el fin de satisfacer las obligaciones del presente mes, se dió lectura á la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total, de tres mil ochocientas diez y siete pesetas setenta y tres céntimos, y hallada conforme, por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Y no levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez Escartín José Pastor

Melchor Pérez Joaquín Barrajón José Vidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no hubiera asuntos urgentes que despachar, dejó de celebrarse para dicho fin siguiente. Gargantes á once de Julio de mil novecientos once.

El Secretario
José Vidal

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Vallés
Concejales
D. Jaime Egea Martinez
" Melchor Perez Alfonso
" Pedro Pastor Perez
" Joaquín Barrajón Nuevo

En el pueblo de Gargantes á diez y seis de Julio de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Vallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario leí el acta de la sesión anterior, celebrada el día diez del actual mes, y la diligencia de no sesión que antecede, y por unanimidad ambas fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas por enteradas y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por el Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia los apeos de amillaramiento de riqueza rústica y pecuaria y registro fiscal de edificios y solares que habrían de servir de base á los respectivos repartimientos en el próximo año de mil novecientos doce, copia de cuyos apeos había dejado dicho Administrador

con la nota de aprobacion de folio 6 y 7 respectivamente del corriente mes.

Acto seguido y enterada la Corporacion de que era llegada la epoca en que debia formarse el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el proximo año de 1912, por unanimidad acordó: que la Comision de Hacienda y Presupuesto se encargase desde luego de formar el presupuesto ó proyecto del mismo, y una vez terminado lo presentase á la Alcaldia para la tramitacion procedente.

El proyecto del Sor. Presidente sin discusion y por unanimidad se acordó, amonestase ó apercibir al Recaudador-Agente ejecutivo del municipio, para que active la recaudacion de los repartimientos que tiene á su cargo, empleando para ello las medidas que exige la Instruccion de 26 de Abril de 1900, ingresando los mayores ingresos posibles en la Depositaria municipal, para atender con ello los diferentes atenciones que sobre el municipio pesan, con la exactitud y precision que las leyes determinan.

Se dió lectura á la cuenta de materiales adquiridos por el Secretario de esta Corporacion para el servicio de la Secretaria de su cargo durante el segundo trimestre del actual año, importantes la suma de noventa y seis pesetas setenta y cinco céntimos, y hallada conforme y debidamente justificada por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pagase con cargo al capitulo 1º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y no levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Heliodoro Peny

Jose Pujol Franco Carrasco Jose Vidal

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Pallés

Concejales

D. Jose Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Jose Martinez
" Heliodoro Peny Alfonso
" Jose Pastor Perez
" Francisco Carrasco Duria

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1911

En el pueblo de Sorgueco á veinte y tres de Julio de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen, y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines

oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dijera á todos ellos en mi oficio y debido cumplimiento.

Enterada la Corporacion de la circular del Sr. Gobernador civil inserta en el Boletin oficial nº 152 del dia 11 del corriente mes, interesando la adopcion de medidas higiénicas y sanitarias á fin de evitar la invasion y propagacion en su caso de la epidemia variolosa que se habia desarrollado en varios puntos de Burgos, despues de una razonada deliberacion, por unanimidad acordó: anticipar á la Alcaldía para que de acuerdo con la Junta local de sanidad, disponga en caso necesario de las cantidades consignadas en el presupuesto municipal de gastos para servicios de higiene y salubridad, y de las asignadas en calamidades, al objeto de atender á la adquisicion de medicinas de desinfeccion y aparatos sanitarios que juzgue necesarios para dicho servicio.

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de la Instruccion por el Reglamento para la administracion y recaudacion del impuesto de derechos reales y transmision de bienes en su capítulo 17 en lo relativo al impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas y sin distincion y por unanimidad se acordó: que en el plazo determinado ó que se determinare, se presentara en la oficina liquidadora de dicho impuesto que fuese competente la relacion jurada que previene el artículo 196 del expresado Reglamento, en la que constaran los bienes y derechos correspondientes á este Municipio, previa la formacion del oportuno inventario de ellos, y el importe del impuesto que por tales bienes quedase obligado á satisfacer este Ayuntamiento se pagase con cargo al capítulo 4º en atencion á que en el presupuesto de gastos del corriente año, no figuraba consignacion expresa para el abono de tal impuesto.

A propuesta del Sr. Presidente sin discusion y por unanimidad, se acordó nombrar á D. Emilio Cortés Cevallos, Comisionado para efectuar la entrega en la Caja de recluta de Abril, de los mozos del reemplazo del actual año, y que como indemnizacion de los gastos y perjuicios del viaje que habia de realizar para cumplir esta mision se le abonasen las cantidades de cinco pesetas, con cargo al capítulo 5º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, y tan solo por una vez.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Reyes José Pastor Heliodoro Peña

José Pastor Francº Carrasco José Cidad

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como se había convocado urgentemente al despacho dejo de convocarse para dos días después. Sagunto á treinta de Julio de mil novecientos once.

El Secretario
José Pastor

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Beres Pallés
Concejales
D. Hehidoro Pery Alfonso
" José Pastor Pérez
" Francº Carrasco Durá

En el pueblo de Sagunto á seis de Agosto de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Beres Pallés se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, haciendo las veces de Secretario, la magistratura del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión celebrada en el día veinte y tres de Julio último, y á la diligencia negativa de sesión que antecede, y por unanimidad ambas fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos su más exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importantes los sumas totales de tres mil dos pesetas veinte y siete céntimos. Y de lo cual la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Beres Hehidoro Pery José Pastor
Franco Carrasco.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Beres Pallés
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Hehidoro Pery Alfonso
" José Pastor Pérez
" Francº Carrasco Durá

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1911

En el pueblo de Sagunto á trece de Agosto de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Beres Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes la magistratura del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dió de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos

su mas exacto y debido cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1912, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acuerda; Sea de fijo se publique por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que las acredite y reclamaciones que se presenten, se remitan a la Diputacion y retasion de Hacienda de la Junta municipal.

Acto seguido y a propuesta del Concejal D. Luis Pastor Pastor (mayor), por unanimidad se acuerda; se proceda a arreglar los caminos vecinales de este termino municipal y que el importe de los gastos que se ocasionen con motivo de dichas reparaciones se paguen con cargo al capitulo 6º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, debiendo de ser previamente presentada y aprobada por esta Corporacion la cuenta detallada de los jornales y materiales que se inviertan en las mismas.

Asimismo se acuerda por todos los reunidos se proceda a reparar los zaguanes y linea que conduce por dentro de la poblacion el alumbrado electrico, por hallarse este en parte muy deteriorado, pagandose con cargo a dicho capitulo 2º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año, las que sean presentadas y aprobadas las correspondientes cuentas por esta Corporacion y que al efecto haga el encargado que realice dichas reparaciones.

Igualmente se dio lectura a la cuenta del material adquirido por el Secretario de la Junta de Reformas social de esta localidad, para la Secretaria que lleva a su cargo, durante el corriente año, importante la suma total de cinco pesetas, y hallada conforme y debidamente justificada por unanimidad se acuerda; aprobarla en todas sus partes, y que se pagase por una sola vez con cargo al capitulo 1º articulo 1º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y se levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres Dole Pastor Heliodoro Pay

Jose Pastor Juan Carrasco.

Jose Pastor

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, y como no había asuntos de despacho, dejo de convocarse para dos días después. Sayanes a veinte de Agosto de mil novecientos once.

El Secretario
José Tidor

Diligencia: Tampoco se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha, por no haber concurrido suficiente número de señores concejales, y no se convocó para dos días después por no haber asuntos de despacho. Sayanes a veinte y siete de Agosto de mil novecientos once.

El Secretario
José Tidor

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lorca Valles
Concejales
D. Jaime Llopis Martínez
" Evaristo Lorca Alfonso
" Luis Lastra Lorca
" Franco Carrasco Durán

En el pueblo de Sayanes a tres de Septiembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lorca Valles, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen componiendo la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se hizo lectura del acta de la sesión celebrada en el día tres de Agosto último, y a las diligencias negativas de sesión de fechas veinte y veinte y siete del indicado mes de Agosto, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones recibidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y por unanimidad se acordó dar cuenta a todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguido entrando seguidamente la Corporación, de la circular de la Junta provincial de Instrucción pública de fecha 23 de Agosto próximo pasado inserta en el Boletín Oficial nº 188, por la cual se recuerda la obligación que impone la prescripción 1ª del artículo 8º de la ley de 23 de Junio de 1909, sobre enseñanza obligatoria, inserta en la Gaceta del 25 del mismo mes y año, relativa esta a la formación del Registro escolar de todos los niños y niñas que se hallen comprendidos en la edad de 6 a 12 años con expresión de los nombres de sus padres, nacimiento de los mismos, y si reciben la enseñanza en las escuelas públicas o fuera de ellas: y por unanimidad se acordó que por Secretaría se procediese a la formación de dicho Registro y una vez terminado someterlo a la aprobación de esta Corporación municipal.

acto seguido, y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó aprobar por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas veinte céntimos.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Ildefonso Ruiz

José Pastor Juan Mª Zarraga José Pidal

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. Jaime Segui Martinez
" Ildefonso Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Juan Mª Zarraga Ruiz

En el pueblo de Sagunto á 30 de Septiembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se tuvieran á todos ellos en más exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió lectura á la circular de la Administración de Contribuciones de esta provincia de fecha 1º del corriente mes, inserta en el Boletín oficial nº 196, relativa esta á la contribución de inquilinato y consumos, Registro fiscal que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Agosto último relativa á la aplicación de la ley de 12 de Junio último, que fija nuevos tipos de gravamen por contribución territorial circulada por la Dirección General de Contribuciones con fecha 14 del expresado mes de Agosto, en la que se dictaban disposiciones para el ingreso nuevo hasta esclarecerlos con arreglo al nuevo tipo de gravamen; enterado la Corporación de dicha por enterada, y al efecto por unanimidad acordó, que por Secretaría se procediera sin levantar mano á la formación de dicha Lista cobratoria dentro del plazo señalado por la expresada Administración, guardándose en su confección las instrucciones señaladas al efecto para dicho servicio.

Seguidamente se pasó sobre la mesa el Registro fiscal de este Municipio, pedido por la Administración de Hacienda para su confección de la Lista cobratoria en el artículo 8º de la ley de 12 de Junio

" Real orden de 1º de Julio de 1909, por unanimidad acordó la Corporación aprobarlo en todas sus partes, y que con arreglo á lo que dispone la prescripción 1ª del citado artículo 5º se publicara por la Alcaldía, dentro de la última quincena de este mes los listones y edictos que la indicada prescripción determinada, dando cuenta de su resultado á esta Corporación municipal.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Isidoro Paz

José Pedro Fran.co Carrayó José Pidal

Sesion ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jaime Segui Martinez
" Isidoro Paz Alfonso
" Francº Fernandez Duran

En el pueblo de Borgonce á diez y siete de Septiembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á las horas de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, bajo cuales constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura á una circular de la Administracion de Propiedades é impuestos de esta provincia, de fecha 6 del corriente inserta en el Boletin oficial nº 204 correspondiente al dia 14 del presente mes, relativa á las adopcion de medias para hacer efectivo el impuesto de consumos en el proximo año 1912; el Ayuntamiento teniendo en cuenta que este asunto era de la competencia de la Junta municipal de asociados, por unanimidad acordó; se convocara á aquella para celebrar sesion extraordinaria, y dar en ella cumplimiento al servicio que en la referida circular se interesaba.

Dada cuenta de un expediente de informacion posesoria de fincas, instruido en el Juzgado municipal de este pueblo á instancia de Dª Rosa Estapiana Perez, y aprobado por auto de fecha 2 de Agosto ultimo, y visto que se hallan satisfechos los derechos correspondientes á la Hacienda por la transmision de bienes, y demandas anotacion preventiva en el Registro de la propiedad, por unanimidad se acordó; que se librase la oportuna certificacion de el amillaramiento, inscribiendo á nombre de dicha interesada la finca rustica que el referido expediente comprendia, y que eran 16 áreas 60 centiáreas de tierra secana situada en la partida de la Fuente, lindante al Sur Juan Duran Perez Vecº. al Arzagador D. Luis Martinez Herrero y al Concejal Perez Valles.

Acto seguido y a propuesta del Sor. Presidente, por unanimidad se acordó conceder al Depositario de fondos municipales de esta Corporación D. Eugenio Porter Valls, para la conducción de caudales a la Capital, a fin de que los ingresos por contingente provincial y el cuenta del cupo que le corresponde a este Municipio en el corriente año, abonando solo en concepto de gastos y perjuicios que se le ocasionen en dicho viaje la cantidad de veinte y cinco pesetas, por una sola vez, y estos con cargo al capítulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Peces Heliodoro Peñ

Juan Fco Carrasco. José Vidal

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Peces Valls
Concejales
D. José Porter Porter (mayor)
" Jaime Segui Martínez
" Heliodoro Peces Alfaro
" José Porter Peces
" Juan Fco Carrasco Ruiz

En el pueblo de Sagunto a veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Peces Valls, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez de esa mañana, los señores expresados al margen, y que constituían la mayoría del ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta y lectura a la circular de la Delegación de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín oficial nº 218 de 8 de febrero último de los corrientes, relativa a la contribución industrial, y no siendo de ello por enterado, acordando que por el Sor. Alcalde-Presidente se dicte cuenta de ella a dicha Delegación, dentro del plazo que la misma previene.

Seguidamente y a propuesta del Sor. Presidente, por unanimidad se acordó adquirir una romana con cargo a este Municipio, por estar muy deteriorada la que actualmente posee, y al objeto para la adquisición de la misma anteriormente al arrendatario del derecho municipal de pesas y medidas D. José Delegado Plasencia para que por si la compre conforme a las necesidades de dicho servicio, pagándose su importe con cargo al capítulo 11º del presupuesto municipal de gastos por no haber consignación alguna para la atención de dicho servicio.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Peces José Porter Heliodoro Peñ

José Porter Juan Fco Carrasco José Vidal

Diligencia: Habiendo asistido el Ayuntamiento á la primera religiosa celebrada en honor á la Virgen de la Luz, patrona de este pueblo, como costumbre de inmemorial, no se celebró la sesion ordinaria de este dia, y dejó de convocarse para dos dias despues, por no haber asuntos urgentes de despacho. Luyanco 1º primero de Octubre de mil novecientos once.

El Secretario
Luis Lobo

Sesion ordinaria del dia 8 de Octubre de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lorca Valle
Concejales
D. Jaime Legui Martinez
" Hechodoro Lorca Alfonso
" José Carlos Lorca
" Francº Carrasco Ruiz

En el pueblo de Luyanco á ocho de Octubre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Lorca Valle, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de esta mañana, los señores cuyos nombres se expresan al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion celebrada en veinte y cuatro de Septiembre último, y á la diligencia negativa de sesion que antecede, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos un mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió asimismo lectura al repartimiento de los 612 vecinos señalados á la Caja de Reclutas de Alba nº 249, del cupo del reemplazo del actual año, quedando enterada la Corporacion que con arreglo á la distribucion que se habia practicado habian correspondido á este pueblo tres soldados.

Igualmente se dió cuenta de haberse recibido el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el proximo año 1912, debidamente aprobado por el Sor. Gobernador civil de esta provincia, con la prevencion de que no podian hacerse efectivos los arbitrios ordinarios en el consignados para cubrir el déficit que en el mismo resultaba, mientras no recayera la necesaria autorizacion de los mismos, acordando en su virtud se pusiera el expresado presupuesto en ejercicio el dia primero de Enero proximo venidero.

Se pasó á discusion el medio de recaudar el producto del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, consignado en el presupuesto ordinario de ingresos para el proximo año mil novecientos doce, y visto lo dispuesto en el artículo 3º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, por unanimidad se acordó que el expresado arbitrio fuese arrendado en subasta pública con sujecion á las prescripciones que establece la Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales

de fecha 2 de Enero de 1913, y al efecto anticiparon á los señores Concejales que compusieron la Comisión de Hacienda, para que formulen el Pliego de condiciones porque se habría de regir la subasta, con la tarifa para la creación de este arbitrio, cuyos documentos una vez terminados serán sometidos á la aprobación de esta Corporación municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta de que el guarda municipal de campo Francisco Balaguer Sarda, le había hecho verbalmente dimisión de dicho cargo, por no poder seguir desempeñándolo debido á su avanzada edad; el Ayuntamiento después de breve deliberación por unanimidad acordó, admitirle la dimisión hecha, al expresado Francisco Balaguer Sarda, y en su sustitución nombrar para el mismo cargo á José Prieto Valls Serra, con el haber consignado en el presupuesto, y con el carácter de interino como viene desempeñándolo.

Al propio tiempo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importando la suma total de tres mil trescientas noventa y seis pesetas nueve céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez Heliodoro Puig

José Pallás Francº Carrasco José Prieto

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1913

En el pueblo de Vayamo á quince de Octubre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de esta mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen, los cuales constituían la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jose Doctor Doctor (mayor)
" Jaime Segui Martinez
" Heliodoro Perez Alfaro
" José Doctor Perez
" Franco Carrasco Duran

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de la circular de la Administración de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín oficial nº 227 correspondiente al día 11 del presente mes por la cual se dispone la formación del repartimiento de tributarias, por el concepto de riqueza, rústica y pecuaria, para el próximo año de 1914; y acordado el Ayuntamiento lo de enterado en la misma se proveería, así como de la derrama entre los pueblos de la provincia para el referido concepto, por unanimidad acordó, que por la Secretaría de la Corporación se procediera desde luego á practicar dicho documento, generalizando

en su confección las formas y prescripciones que se indican en la mencionada circular, presentándolo una vez terminado al examen y aprobación del Ayuntamiento y Junta pericial.

Seguidamente por el Secretario se leyeron íntegros el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, durante el próximo año mil novecientos doce, formado por la Comisión de Hacienda designada al efecto en la sesión del día cinco del presente mes; y el Ayuntamiento encontrándolo ajustado á las prescripciones del Real decreto de 7 de Junio de 1891, Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, y demás disposiciones legales referente al particular, por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones y tarifa mencionadas, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la mencionada Instrucción, se remitiera al Sñr. Gobernador Civil un edicto para su publicación en el Boletín oficial, y se fijara otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, haciendo saber el acuerdo de esta Corporación de arrendar en pública subasta el expresado arbitrio, así como también haber acordado las condiciones para la subasta, á fin de que durante el plazo de diez días, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, contra los referidos acuerdos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor Heliodoro Perez

José Pastor Juan Cº Carbajo Jose Pastor

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1911

En el pueblo de Vegarienza á veinte y dos de Octubre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sñr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Casa consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente á este día.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jaime Vegas Martinez
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Juan Cº Carbajo Durán

Declarado abierto el acto por el Sñr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de la circular de la Administración de contribuciones de esta provincia, inserta en el Boletín oficial nº 230, del día

1º del corriente mes, relativo esta á la formacion de los padrones por el concepto de edificios y solares urbanos fijos, para el proximo año 1912; y en su virtud por unanimidad acordaron, que por la Secretaria del Ayuntamiento se procediera sin levantar mano á la formacion del expresado padron, y una vez terminado, se autorizara por el Sor. Alcalde, y se expusiera al público para reclamaciones, dando cuenta á esta Corporacion de su resultado.

Acto seguido se dió cuenta de un oficio del Sor. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia de fecha 13 del actual mes, por el cual se participaba que en virtud de la certificacion del acta de adopcion de medios acordada por la Junta municipal de asociados en la sesion celebrada en el dia 18 de Septiembre último, se declaraba por aquella Administracion autorizar á este Ayuntamiento el medio propuesto por la referida Junta municipal, á fin de repartimiento vecinal, por ajustarse este medio elegido á los disposiciones vigentes; la Corporacion quedó enterada y de cuyo acuerdo anterior al Sor. Alcalde-Presidente para que este dispusiera lo fuera para proceder á la formacion del repartimiento vecinal por el cupo y recargos del impuesto de consumos, en el proximo año 1912, medio propuesto por la mencionada Junta municipal en la sesion á que anteriormente se indica.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion del fallecimiento de D. Antonio José Garcia Perez, practicante titulado de este pueblo é Ayuntamiento desde muchos años, y debido á los buenos servicios que venia prestando en el ejercicio de dicho cargo, y en consideracion á los atenciones de que era acreedor dicho finado el Sor. Presidente propuso á la Corporacion se abonara á la viuda del mismo Dª Severiana Salagre Alemañy, todo el haber consignado en el presupuesto municipal de gastos del actual año 1911; la Corporacion en su virtud dispuso se dedicar sentidas frases en memoria del que habia sido practicante titulado de este Ayuntamiento, sin discusion y por unanimidad acordó lo propuesto por la Presidencia, de que se pagara á la viuda del mismo todo el haber correspondiente á este en el año 1911.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Heliodoro Ruz

Francº Garrazo.

José Pastor

Luis Pedro

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1911

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Lorca Valles

Concejales

D. Jose Lastor Lastor (mayor)
" Teliodoro Lorca Alfonso
" Jose Lastor Lorca
" Amadeo Lorca Valles
" Francisco Serrano Duran

En el pueblo de Zagarra a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Lorca Valles, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen. Los cuales constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran a todas ellas un mas exacto y debido cumplimiento.

En este estado el Ayuntamiento y mayoria de la Junta pericial compuesta de los Peritos D. Jose Lorca Alvarez, D. Bernardino Lorca Alcaraz D. Elias Serrano Valles, y D. Pedro el Pastor Serrano, procedieron al examen del repartimiento de la contribucion territorial, por las cuentas de subsidio, urbana y pecuaria para el proximo año 1912, formado por la Secretaria del municipio, segun lo acordado en sesion del dia 15 del actual mes, y visto que se hallaba conforme, por unanimidad lo dieron por examinado y aprobado, acordando que se expusiera al publico por el termino de ocho dias, dentro de los cuales, anunciados por edictos en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletin oficial de la provincia, pudieran examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones de agravios que tuvieran lugar, con arreglo al Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 en su articulo 74; y a los efectos consiguientes, fué autorizado por todos los señores concurrentes que asistian personas, el indicado repartimiento de territorial.

Seguidamente y en virtud de la circular inserta en el Boletin oficial nº 241 del dia 27 de los corrientes, procedente esta del Sor. Administrador de contribuciones, por la que se ordenaba la formacion del padron de cedula personal de todos los individuos sujetos a dicho impuesto en el proximo año 1912, se acordó por todos los señores de la Corporacion que por la Secretaria del municipio se procediera desde luego a la confeccion de dicho documento, con sujecion a las prevenciones que se dictaban en la circular referida anteriormente, sometiendolo una vez terminado al examen y aprobacion de esta Corporacion municipal.

Acto seguido se dió lectura por mi el Secretario al Boletin oficial extraordinario correspondiente al dia 26 del actual mes, en el cual se inserta la circular del Sor. Gobernador civil de esta provincia, convocando a elecciones municipales para el dia 12 de Noviembre proximo venidero, para la renovacion bienal ordinaria

de los Ayuntamientos, y por consiguiente en esta sesion procedia determinar el número de vacantes que debian cubrirse en este Municipio en la eleccion convocada. Enterada la Corporacion de lo contenido en dicho Boletin, en cumplimiento á lo que en el mismo se dispone, procedió al examen y consulta de los antecedentes respectivos, y visto lo que ellos ofrecian por unanimidad acordó:

1º= Hacer constar que las vacantes que debian cubrirse en la eleccion convocada para el dia 12 de Noviembre próximo, eran cuatro para reemplazar á D. Jaime Segui Martinez, D. Heliodoro Perez Alfonso, D. Feliz Pastor Perez y D. Amadeo Perez Valles, que por haber sido elegidos en la eleccion del dia 8 de Mayo de 1909, debian ser renovados.

2º= Que el anterior acuerdo se comunicase inmediatamente al Sor. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término, para su conocimiento y efectos que interesasen en las operaciones electorales que con motivo de la renovacion de Ayuntamientos de que se trataba, le estaban encomendadas á la misma, y

3º= Que certificacion de este acuerdo, se remitiese con atento oficio al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, conforme estaba mandado en la circular anteriormente referida.

Se dió lectura asimismo de la cuenta de materiales adquiridos por el Secretario de esta Corporacion, durante el tercer trimestre del corriente año, para el servicio de la Guardia civil de su cargo, importante veinte y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, y hallada conforme y debidamente justificada por unanimidad de acuerdo; aprobarla en todas sus partes y que se pague con cargo al capitulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Pastor Heliodoro Perez

Jose Pastor Francº Zaragoza.

Amadeo Perez Feliz Pastor

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles

En el pueblo de Bayarque á cinco de Noviembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al mar-

Concejales
D. Jaime Vapi Martinez
" Eugenio Perez Alfonso
" José Carbó Perez
" Fran.co Carrasco Ruiz

que los reales constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Seguidamente abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la anterior sesión, y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación, y por unanimidad se acordó se dijese a todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta del expediente que se estaba instruyendo para sacar en pública subasta el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el presente año mil novecientos dos, y resultando no haberse presentado durante el plazo legal de diez días ninguna reclamación en contra el acuerdo de subastar el arbitrio de que se trata, ni contra las condiciones acordadas para la subasta, la Corporación acordó para la celebración de la expresada subasta, el día siguiente al en que se cumplan diez hábiles de la inserción del oportuno edicto que al efecto se remitirá al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, y hora de las once a una y media de su mañana, y si en ella no tuviese efecto por falta de licitadores, que se celebre la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, otros diez días después de haberse celebrado la primera, a igual hora, previa fijación y publicación de los anuncios a que se refiere el artículo 5º de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, designando al Concejal D. José Carbó Perez, para que en unión del Sr. Alcalde o el que hiciese sus veces asistiese a los actos de subasta referidos.

Seguidamente y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los votos la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importando la suma total de tres mil novecientos veinte y dos pesetas setenta y siete céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Fulgencio Ponz

José Carbó Fran.co Carrasco.

José Vidal

Sesion ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1911

En el pueblo de Sayanes á doce de Noviembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van relacionados al margen concurrentes la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jaime Begin Martinez
" José Pastor Perez
" Franco Carrera Ruiz

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y á propuesta del Sor. Presidente, sin discusion y por unanimidad se acordó nombrar á D. José Pinto Diaz Secretario del Ayuntamiento Comisionado para la conduccion de caudales á la capital para su ingreso por cuenta del corriente año, y en concepto de gastos y perjuicios que se le irrogen con motivo de dicho servicio se le indemnizan con la cantidad de veinte y cinco pesetas por una sola vez, y cuya cantidad cargo al capitulo 9º artículo 15º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez
Jose Pastor
Franco Carrera
Jose Pinto

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1911

En el pueblo de Sayanes á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de la mañana los señores cuyos nombres se relacionan al margen concurrentes la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jaime Begin Martinez
" Eclisdoro Perez Alfonso
" José Pastor Perez
" Amador Perez Valles

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Puesto de manifiesto el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año 1912, y visto que se hallan conforme y ajustados a las prescripciones del Reglamento de dicho impuesto, por unanimidad se acordó; aprobarlos en todas sus partes, anticipando en la forma en que están anunciados, y que se expusiesen al público por término de quince días, á fin de que durante estos pudiesen ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que creyesen oportunas; y que transcurrido dicho término se remitiesen con las reclamaciones que se hubiesen, copia del mismo, y lista cobratoria á la aprobación del Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia.

Seguido enterada la Corporación de que los repartimientos por el concepto de rústica y pecuaria y de padrón de edificios y solares rejistro fiscal, de este término municipal formados por la Secretaría y Alcaldía respectivamente, no habían tenido reclamación alguna durante su exposición al público, y en su virtud por unanimidad acordaron que dichos repartos con sus copias y listas cobratorias se remitiesen á la aprobación del Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia, y se dispusiese por aquella autoridad lo convenciente para proceder á la cobranza de las mismas en el presente año 1912, por los agentes que al efecto designe.

Igualmente se acordó nombrar á D. Ramón Andrés Pérez, agente de este Ayuntamiento en la capital para que retire de la Administración de contribuciones de esta provincia, los talones de la contribución rústica y pecuaria, y urbana del presente año 1912, y remita á esta Alcaldía, para proceder al cobro de sus matrices.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Heliodoro Perez

José Carlos Rosales Perez

El Secretario
José Tidas

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no habían asuntos urgentes al despacho, dejo de celebrarse para los días siguientes. Fuencaliente á veinte y seis de Noviembre de mil novecientos once.

El Secretario
José Tidas

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1911

En el pueblo de Cayanes á tres de Diciembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, los cuales constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Benito Lastra (mayor)

" Melchora Perez Alfonso

" José Lastra Perez

" Francisco Herrero Duro

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion celebrada en diez y nueve de Noviembre ultimo y á la diligencia negativa de reparo que contiene, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y lectura á una comunicacion del Sr. Gobernador civil de fecha 17 de Noviembre ultimo, en la que participaba á esta Corporacion, haberse concedido la autorizacion que tenia solicitada para imponer arbitrios extraordinarios sobre varias especies de consumos no tributados en la general de impuestos, á fin de cubrir el deficit de mas mil ciento setenta pesetas veinte céntimos que resultaban en el presupuesto ordinario formado para el corriente año mil novecientos doce, y en su virtud por todos los señores se acordó; se diese cuenta de la misma á la Junta municipal, para que acordase el medio de recaudacion de los indicados arbitrios, guardando en la forma de recaudacion que esta acordase las prescripciones de la R. O. de 13 de Enero de 1892.

Acto seguido se dió cuenta del expediente de arriendo en pública subasta, del arbitrio municipal sobre pesas y medidas para el año mil novecientos doce, y visto que durante los cinco dias siguientes á la celebracion de la subasta que tuvo lugar el dia veinte y cinco de Noviembre ultimo, no se habia presentado reclamacion alguna, relativa al acto de la misma, cuyo remate fue adjudicado provisionalmente á D. José Belonzoger Alemany, en contra la capacidad juridica de los licitadores y demás que debia resolverse, respecto á la adjudicacion definitiva del remate, por unanimidad se acordó; declarar la validez de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el proximo año mil novecientos doce, y adjudicar definitivamente el remate á D. José Belonzoger Alemany, como mejor postor, por el precio ofrecido de mil ochocientas treinta y cinco pesetas veinticinco céntimos; y que de ser requerido inmediatamente, para que dentro del plazo prevenido por el articulo 21 de la Instruccion de 24 de Enero de 1900, acreditase haber constituido la correspon-

diente primera definitiva, y que se devolvieran las respectivas de depósito a los licitadores que lo presentaron, conservando solo el correspondiente al rematante.

Se dio cuenta y lectura a un recibo de D. J. Vicent Vila, importante treinta y cinco pesetas, por las impresos suministrados para el servicio de elecciones en el mes año 1911, y visto que se hallaban conformes, por unanimidad se acordó se pagase la expresada cantidad con cargo al capítulo 1º artículo 7º del presupuesto de gastos del corriente año, y por una vez.

Y finalmente para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores, la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos importante la suma total de tres mil trescientas dos pesetas diez y nueve céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez El Doctor Heliodoro Perez

José Pallé Franco. Ferrarós El Vidre

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. Jaime Coyo Martinez
" Heliodoro Perez Alfonso
" José Pallé Perez
" Francº Ferrarós Durán

En el pueblo de Gargantes á diez de Diciembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés se reunieron en la sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarada abierta el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.

Igualmente se dio cuenta y quedó enterada la Corporacion de hallarse recibido el repartimiento de la contribucion por el concepto de riqueza rustica y pecuaria para el proximo año 1912, debidamente aprobado por el Sor. Administrador de contribuciones de esta provincia.

Seguidamente se dio cuenta y quedó enterada la Corporacion de una relacion e cuenta justificada presentada por el alguacil Joaquin Abella Sicio, esposicion esta

de los jornales y materiales empleados en la limpieza y deslinde de la casa bodega y sus dependencias, y visto que se hallaba conforme, por unanimidad se acordó que su importe se pagase por una sola vez con cargo al capítulo 1º artículo 4º del presupuesto de gastos del corriente año, la cantidad que en la mencionada relación se expresaba ó sea la de catorce pesetas.

Y no habiendo mas que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Feliciano Perez

José Pastor Juan Fco Carrasco José Pidal

Sesion ordinaria del dia 17 de Diciembre de 1911

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Pastor Pastor (ausente)
" Jerónimo Segui Martinez
" Feliciano Perez Alfaro
" José Pastor Perez
" Juan Fco Carrasco Garcia

En el pueblo de Gayanes á diez y siete de Diciembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes de la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales, en la parte que interesaban á las Corporaciones, y por unanimidad se acordó se dieran á todo ello su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta á la Corporacion de que D. José Belenguer Alamany, rematante del arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas, para el año mil novecientos doce, habia constituido la fianza definitiva á las resultas del referido arriendo, depositando en la Caja municipal la cantidad de trescientas veinte y siete pesetas cinco céntimos, igual al 5 por 100 del importe del remate, segun consta de dicho expediente que se hallaba de manifiesto. En su vista, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó: prestar su conformidad á la constitucion de la fianza definitiva del arriendo de pesas y medidas antes expresado; que se entregase al rematante una copia certificada del pliego de condiciones, acta de subasta y acuerdo de adjudicacion definitiva del remate, conforme á lo dispuesto en el parrafo 2º del artículo 2º de la vigente Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales; y que se remitiese al Sor. Admor de Propiedades é impuestos de

la provincia, certificación con referencia al acta de subasta, en la que se hace constar el nombre y vecindad del rematante y precio del remate, para los efectos de la creación del 1o por 100 de arriendo perteneciente al Estado, en observancia de lo prevenido por el párrafo 3º del Real decreto de 14 de Julio de 1897.

Seguidamente se dió cuenta y lectura á una relación ó cuenta justificada presentada por el carpintero de esta localidad José Valls Alcarria, importante diez y seis pesetas, por jornales y materiales empleados en la reparación de las puertas y ventanas de la Casa Consistorial y dependencias de la misma, y vista que se hallaba conforme, por unanimidad se acordó; que la expresada suma se pagase por una sola vez con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor Valentín Pérez

José Pastor Juan Bautista Carrasco.

José Vidal

Sesión ordinaria del día 24 de Diciembre de 1911

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valls
Concejales
D. José Pastor Pastor (mayor)
" Ramón Segui Martínez
" José Pastor Perez
" Juan Bautista Carrasco Durá

En el pueblo de Bayanes á veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valls, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana los señores cuyos nombres se relacionan al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente por mí el infrascripto Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente por mí el Secretario se dió cuenta y lectura á una relación presentada por D. Eugenio Pastor Valls, Depositario de los fondos del Ayuntamiento, expresiva esta de los recursos suministrados por el mismo á pobres transeuntes durante el actual año, importante la cantidad de seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, y vista que se hallaba conforme y debidamente justificada por unanimidad se acordó aprobarla, y que se pongan con cargo al capítulo 5º artículo 2º del

presupuesto municipal de gastos del corriente año, y fue visto por una vez.

Igualmente se dió lectura y quedó enterada la Corporación de otra relación especificativa de los jornales y materiales empleados en la reparación de los caminos vecinales de este pueblo, durante el primer y tercer trimestre del corriente año, importando esta la suma total de veinte y nueve pesetas, y vista que se hallaba conforme y debidamente justificada por unanimidad se acordó librar la expresada suma al Depositario de fondos municipales D. Eugenio Pastor Valles, con cargo al capítulo 6º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año y por una sola vez, quedando en su virtud aprobada la relación o cuenta expresada anteriormente.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Pastor

José Boto Juan Fco Carrazo.

Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1911

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. Jaime Pagés Martinez

" Heliodoro Perez Alfonso

" Jose Pastor Perez

" Fran.co Carrazo Duro

En el pueblo de Tayanes á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez de esta mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se pasó sobre la mesa presidencial la lista ó relacion de los defunciones ocurridos durante el presente año en el Padron de habitantes de este término municipal, formada como rectificacion de este documento, y visto que en su formacion se habian observado las prescripciones reglamentarias, por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes, y que se expusiera al público en los sitios acostumbrados durante los primeros quince dias de Enero proximo para reclamaciones, dando cuenta á esta Corporacion á ulteriores efectos.

Igualmente se acordó por todos los señores que el abastecimiento de las aguas potables durante el ejercicio del presente año mil novecientos doce, tenga efecto y por lo tanto se proceda a la formación del mismo el día siete de Enero próximo y hora de las once de su mañana, convocando por la Alcaldía a los señores Concejales, Jueces municipales y Cura párroco de esta localidad para que presenten las relaciones que determina la vigente ley de Abastecimiento.

Se dió cuenta y lectura a una relación expresiva de materiales adquiridos por el infrascripto Secretario, para el servicio de la Secretaría que tiene a su cargo durante el cuarto trimestre del corriente año, importante la suma total de setenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y vista que se hallaba conforme y debidamente justificada, por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes, y que se pagase por una sola vez con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del actual año.

El Sr. Alcalde expuso que el guarda municipal de campo Andrés Gonzalez Gallo le había hecho con el carácter de irrevocable la dimisión del cargo que desempeñaba verbalmente, por no poder atender las necesidades de dicho cargo como requería debido a los muchos ocupaciones que tenía. Enterada la Corporación de lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acordó aceptar la dimisión presentada, y que mientras tanto se procediese al nombrar a persona que le sustituya dentro del más breve plazo posible.

Se dió lectura de la cuenta de materiales adquiridos por el Secretario de esta Corporación, durante el cuarto trimestre del corriente año, para el servicio de la Secretaría de su cargo, importante veinte y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, y hallada conforme, por unanimidad se acordó se pagase con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos.

Y se levantó la sesión, haciendo constar, que las dos cuentas de materiales de escritorio que se mencionan en esta acta, se refieren a una sola, quedando por consiguiente anulado uno de los dos acuerdos tomados, de que yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez Nicolás Peña

José Pastor Juan Fco. Carrasco.

José Pinto

Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento

En el pueblo de Rayanes á primero de Enero de mil novecientos doce; previa convocatoria por el Sor. Alcalde saliente D. Eugenio Lorer Tallés, se constituyeron con asistencia del mismo, y bajo su presidencia en la Sala consistorial, los señores Concejales de la eleccion de Diciembre de mil novecientos once, que han de continuar ejerciendo, y los proclamados el dia cinco de Diciembre último por el artículo 29 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, todos cuyos nombres se expresan al margen, concurriendo tambien los Concejales salientes, y recibidos seguidamente é instalados los que han de ocupar los cargos de Concejales electos por el expresado Sor. Alcalde, y debiendo ocupar en dicho cargo de Alcalde-Presidente, pasó á ocupar uno de los asientos del Concejo, como Concejal del bienio anterior.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaría del Municipio, que en este distrito unico, no tuvo efecto la eleccion de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalan los artículos 31 y siguientes de la precitada Ley Electoral, sino que fueron proclamados en la forma que dispone el artículo 29 de la misma, pasó á ocupar la presidencia interina de que habla el artículo 53 de la Ley Municipal, el Concejal D. José Lorer Lorer (mayor) por ser entre ellos el de mayor edad, en conformidad á lo dispuesto en la R. O. de 16 de Junio de 1909.

Acto seguido se procedió á la eleccion de Alcalde-Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 52 y 55 de la mencionada Ley Municipal, resultando elegido por la totalidad de los señores asistentes el Concejal D. Eugenio Lorer Tallés, el que proclamado como tal Alcalde por el Sor. Presidente interino, pasó á ocupar la presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su eleccion, ofreciendo ejercer los funciones de que habia sido investido imparcialmente, con imparcialidad y recta justicia. Propuso acto seguido un voto de gracias para el Sor. Presidente interino, que fué otorgado por unanimidad.

Seguidamente por el mismo orden y forma, se procedió á la eleccion de Regidor-Síndico del Ayuntamiento, resultando elegido por la totalidad de señores asistentes D. José Lorer Lorer (mayor) y para suplente de este, en casos de ausencia ó enfermedad D. Francisco Barrado Durán.

En la misma forma se eligió para el cargo de Regidor-Interventor del Ayuntamiento al Concejal D. Juan Fernandez Albert, los cuales acto seguido fueron posesionados en sus respectivos cargos por el Sor. Alcalde-Presidente.

Señores concurrentes

Concejales del bienio anterior

D. Eugenio Lorer Tallés
" José Lorer Lorer (mayor)
" Francisco Barrado Durán

Concejales electos

D. Vicente Lorer Alcarán
" José Benito Lorer
" Juan Fernandez Albert
" Jaime Mª Belenguer Roman

Concejales salientes

D. Jaime Vegas Martinez
" Celestino Lorer Alfaro
" José Lorer Lorer
" Amadeo Lorer Tallés



Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le proceda en el despacho de la Alcaldía, y todo ver que en este Municipio se han hecho las proclamaciones últimas de Concejales, así como las anteriores, en la forma que previene el artículo 28 de la expresada Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se procedió á verificar la numeración de aquellos del modo dispuesto en la R. O. de 16 de Junio de 1909, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Regidor 1º ... D. José Pastor Pastor (mayor)
" 2º ... " Vicente Perez Alcarria
" 3º ... " José Benedicto Pastor
" 4º ... " Francisco Carrasco Durán
" 5º ... " Jaime Vicente Belenguer Almansa
" 6º ... " Juan Hernandez Albert

Y por último, quedó designado el domingo de cada semana y hora de las diez de su mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal, declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto, firmando la presente acta los señores Concejales asistentes, á excepción de los salientes, y de D. Vicente Perez Alcarria y D. Jaime Vicente Belenguer Almansa que manifiestan no saber firmar, de que yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez — José Pastor — José Benedicto
Franco Carrasco — Juan Hernandez — José Vidal Sria

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valls
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcarria
" José Benedicto Pastor
" Franco Carrasco Durán
" Jaime Vte Belenguer Almansa
" Juan Hernandez Albert

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1912

En el pueblo de Sagunto á primero de Enero de mil novecientos doce; previa la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valls, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las once de su mañana, en sesión extraordinaria, los señores cuyos nombres van consignados al margen, los cuales constituyen la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de formar los listas de los que tienen derecho de sufragio para ser Compromisarios en las elecciones de Senadores, con sujeción á lo que dispone el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el infrascripto Secretario, leí los artículos de la predicada Ley que se consideraron pertinentes, y de los an-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GAYANES

precedentes que se tenían preparados de antemano para facilitar la pronta confección de las expresadas listas, e inmediatamente se procedió á su formación, indagando en ellos á los individuos del Ayuntamiento y de un número cuadruple de vecinos con la abierta que pagaban mayores cuotas de contribuciones directas, anotando por terminados en la forma en que por la Corporación se autorizaban aunque reservadamente, en este mismo acto, disponiendo por la misma, que se publicaran inmediatamente, exponiendo al público en el sitio de costumbre, hasta el día veinte del corriente mes, un ejemplar de las mismas, con el fin de que pudieran hacerse durante dicho plazo las reclamaciones que se interesaran y resolver sobre ellas el Ayuntamiento antes del día primero de Febrero próximo.

Cumplido ya el objeto de esta sesión, el Sor. Presidente la levantó, firmando la presente acta, los señores que saben hacerlo, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez Isidro Pastor Jose Benlloch

Juan Bautista Carrasco Juan Hernandez

Jose Tejedo

Sesion ordinaria del dia 7 de Enero de 1932

En el pueblo de Gayanes á siete de Enero de mil novecientos treinta y dos: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala consistorial de la Casa de Ayuntamiento, los señores que margen anotados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Pallés

Concejales

D. Jose Pastor Carter
" Vicente Perez Alcaraz
" Jose Benito Carter
" Francisco Carrasco Diaz
" Felipe Mª Palanques Romany
" Juan Hernandez Albert

Declarada abierta el acta por el Sor. Presidente, por mí el Secretario se dio lectura al acta de la sesión inmediata y de la extraordinaria celebradas el día primero del corriente mes, y por unanimidad fueron aprobadas, ratificando los acuerdos en ellas adoptados.

Se dio cuenta de las circulares recibidas en los Boletines oficiales y demás órdenes de la Superioridad en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su más exacto cumplimiento.

Visto lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente ley municipal, después de una breve deliberación por unanimidad se acordó: dividir la Corporación en cuatro Comisiones permanentes compuesta cada una de los individuos en esta forma; una de Hacienda y Presupuestos, que abarcará los asuntos referentes á ingresos y los de

de contribuciones; otra de Policía urbana y rural; otra de Obras públicas encargando cada una de estas dos de lo referente á estas ramas, y otra de Gobierno que podría encargarse de las cuentas de efectos y demás no comprendidos en las anteriormente expresadas. Acordado en la forma indicada, se procedió inmediatamente á la elección de personas, de la manera dispuesta en el párrafo 2º del artículo 6º antes citado, resultando elegidas por unanimidad las señores siguientes:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Francisco Ferrando Durá y D. Juan Bernardon Albert

Comisión de Policía urbana y rural

D. José Benito Doctor y D. Jaime Vicente Delanguez Alemañy.

Comisión de Obras públicas

D. José Doctor Doctor (mayor) y D. Vicente Perez Alcaraz

Comisión de Gobierno

D. Francisco Ferrando Durá y D. Jaime Vte Delanguez Alemañy.

Seguidamente indicó el Sr. Presidente que podía procederse al nombramiento de empleados del Ayuntamiento ó á la ratificación de los nombramientos por hechos por los anteriores Ayuntamientos de dichos empleados mereciendo la confianza de esta Corporación municipal, si exceptúa del guarda municipal de campo Nadal Gonzalez Calbo que le había presentado la dimisión voluntariamente según es de ver del acta de la sesión ordinaria celebrada en el día treinta y uno de Diciembre último, y que se le fué admitida, estando por ello vacante y pendiente el nombramiento del individuo que ha de sustituir á este en dicho cargo. Enterada la Corporación de lo anteriormente expuesto por la presidencia, tras breve deliberación por unanimidad acordó: ratificar los nombramientos de los empleados del Ayuntamiento, cada uno en el cargo que venía desempeñando, y en cuanto á la vacante de guarda que existía por dimisión del que la desempeñaba, se nombraba á José Perez Ramis para el desempeño de dicho cargo, cada uno con el sueldo ó haber que disfrutaban asignado en el presupuesto del corriente año.

Igualmente y por no pertenecer á la Corporación municipal los individuos que como concejales pertenecían á la Junta local de instrucción pública en concepto de vocales de la misma, se procedió al nombramiento de los que han de sustituir á aquellos en dicha Junta, y al efecto puesto el asunto á discusión por unanimidad se acordó nombrar á D. Vicente Perez Alcaraz y D. Francisco Ferrando Durá, para el expresado cargo de vocales de la Junta local de instrucción pública.

Acto seguido se dió lectura de la distribución de fondos formada por el Secretario-Contador, para satisfacer las obligaciones del presente mes importantes la suma total de mil

novecientos tres pesetas cincuenta y siete céntimos, y por unanimidad fué aprobado.

Y no habiendo más asuntos de tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Beres José Pastor

José Benito

Franco Carrazo. Juan Hernandez

En la villa de Vargas á catorce de Enero de mil novecientos doce. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Beres Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, las señores cuyos nombres van relacionados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Beres Pallés

Concejales

D. José Pastor Pastor

" Vicente Beres Alvarez

" Jaime Fernandez Olmeda

" Juan Hernandez Alberto

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1912

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mí el Secretario al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares contenidas en las Boletines oficiales y demás disposiciones de la Superioridad, en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y lectura de la liquidación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al pasado año mil novecientos once, practicada en 31 de Diciembre último, en que terminó el ejercicio de dicho presupuesto; y de las relaciones nominales de deudores y acreedores del Municipio, en las que se detallaban las cantidades pendientes de cobro y pago, procedentes de derechos de ejercicios cerrados, que según lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo de 1905, habían pasado á formar parte del presupuesto ordinario, autorizado para el corriente año, según sus respectivos conceptos. La Corporación encontrando conforme la liquidación y relaciones antes indicadas, por unanimidad acordó prestarles su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Beres José Pastor

Juan Hernandez

Diligencia = No se han reunido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no haba acuerdo pendiente el despacho bajo de convocarse para los diez siguientes. Bagaces á veinte y uno de Enero de mil novecientos doce.

El Secretario.
Jose Tedino

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1912

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lores Valles
Concejales
D. Jose Castro Castro
" Vicente Lores Alvarado
" Jose Renato Castro
" Jaime Mª Rodriguez Alvarado

En el pueblo de Bagaces á veinte y ocho de Enero de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Lores Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de Ley de dicho dia, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes de la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, dijo leyera por mi el Secretario el acta de la sesion ordinaria celebrada en el dia anterior del corriente mes, y en la diligencia de no haber habido sesion que antecede, y resultas por unanimidad fueron aprobadas en todas sus partes.

Se dio cuenta y quedó enterada la Corporacion de la circular del Sor. Gobernador civil de la provincia, inserta en el Boletin Oficial nº 18 del dia 23 del corriente mes, por la que pone en conocimiento de que en la Gaceta del dia 21 del actual, y por Real decreto del dia 19 del expresado mes, se publicaba el articulado de la Ley de reclutamiento conforme con las bases de la de 29 de Junio último, disponiendo en su artículo 283 que empezará á regir desde 1º de octubre, con algunas excepciones, y como quiera que varias alcaldias en cuanto al alistamiento y sorteo, llamaba la atencion acerca de los artículos 45, 53 y 61 que disponen, que la rectificacion del alistamiento se verifique el último domingo de este mes, el cierre el segundo domingo de proximo mes de Febrero, y el sorteo el tercer domingo del precitado mes; en su virtud la Corporacion acordó que por las Alcaldias se publicaran los oportunos edictos y bandos, para conocimiento del vecindario en general, y citados á los mozos comprendidos en el reemplazo actual, se les notificara por doble papeleta para las referidas actas de rectificacion, cierre y sorteo de mozos respectivamente.

Igualmente se dio cuenta y quedó enterada la Corporacion, del repartimiento entre los pueblos de la provincia, del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de la provincia para el actual año 1912, en cuyo reparto se ha tenido por base de imposicion el total de la que por contribucion directa é impuestos de consumos corresponde pagar á cada pueblo al Erario, incluyendo correspondido á este Municipio por el total cupo

la cantidad de 1.162 pesetas 12 céntimos, que se hubiera repartido á la Diputación provincial por trimestres y dentro del segundo mes de cada uno de ellos.

Se dió cuenta de que la lista provisional de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, formada en sesión extraordinaria del día primero del mes actual, había permanecido expuesta al público desde dicho día de cinco inclusive del propio mes y no se había presentado durante este plazo reclamación alguna de inclusión ni exclusión sobre la misma; en su virtud el Ayuntamiento procedió á la formación de la lista definitiva, comprendiendo en ella á los mismos individuos que aparecían en aquella por no haberse producido reclamación alguna, dando por terminada en la forma que por la Corporación se autorizaba aunque separadamente en este mismo acto, disposiciones por la misma, que se publicasen antes del día cinco de Marzo próximo de conformidad á lo que dispone el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al capítulo 3º título 2º de la ley Municipal que trataba de la organización de la Junta municipal, y visto lo dispuesto en la regla 1ª del artículo 66 de la citada ley, la Corporación procedió á determinar el número de Secciones que habían de formarse, para que de las mismas se sortearan en un día los Vocales que en virtud del Ayuntamiento habían de componer la expresada Junta municipal en el corriente año; y de conformidad con la regla 3ª del precitado artículo, por unanimidad se acordó por todos los señores, la división de este término municipal en tres Secciones en la forma siguiente:

Primera — Sección

Tres vocales: la formarán los contribuyentes que habitan en las calles de Puerto, Calvario, y Sª Francisca de Paula.

Segunda — Sección

Dos vocales: la constituirán los contribuyentes que habitan en las calles de la Iglesia, Carmen y Salida para Peñarroya.

Tercera — Sección

Dos vocales: la formarán los contribuyentes que habitan en las calles de la Virgen, Pozo y casas de campo.

También se acordó que con sujeción á lo que resultara del Padrón de habitantes y reparto municipal, y teniendo en cuenta las incompatibilidades é incapacidades que determinada la ley Municipal, se formasen por la Secretaría de esta Corporación las listas ó relaciones de los individuos correspondientes á cada una de las secciones antes acordadas, y que se publicase el resultado de la formación

de los mismos antes de finalizar el presente mes, en cumplimiento y á los efectos que previene el artículo 67 de la precitada Ley Municipal.

Se dió cuenta de que la lista ó relación de las alteraciones ocurridas durante el año 1911, en el Padrón de habitantes de este término municipal formada como rectificación de este documento y aprobada en la sesión del día 31 de Diciembre último, había permanecido expuesta al público durante los primeros quince días del corriente mes, conforme á lo acordado en dicha sesión, y no se había presentado ninguna reclamación en contra de la misma y en su virtud la Corporación por unanimidad acordó declararla ultimada y como rectificación al último padrón de habitantes formado en esta localidad.

De orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario dió cuenta y lectura de un expediente que al efecto había sido presentado á la Alcaldía, por el encargado de la recaudación ejecutiva D. Juan Mª Tallada Ramis, relativo al descubierto por el impuesto de cédulas personales correspondiente al año mil novecientos once, por el que se solicitaba la declaración de partida fallida de las cuotas que correspondían á los individuos que se consignan han en el mismo; en virtud la Corporación previo el examen del mismo así como á los justificantes y demás antecedentes relativos á dicho descubierto, y visto que el expediente estaba conforme, por unanimidad acordó declarar partida fallida el descubierto comprendido en el mismo, ó sean ciento ochenta y siete pesetas veinte céntimos, unas por no poseer bienes, otras por defunción y las otras por haber levantado su domicilio, y que copia de este acuerdo en unión del expediente original se entregue al mencionado recaudador para que lo remita á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su aprobación.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico = Doy interlineado = Secretario = fallida = Vale

Eugenio Perez — José Pastor — José Benito

José Vidal

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcover
" Jaime Mª Bellapart Roig
" Juan Fernandez Alberti

Sesión ordinaria del día 4 de Febrero de 1912

En el pueblo de Campanet á cuatro de Febrero de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores mayor nombre han anotados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario, dijo: que

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GALAPAGAR

ra de esta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación y por unanimidad acordó dirigir á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguido enterada la Corporación del itinerario formado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para la cobranza de los valores del primer trimestre de la contribución territorial en el actual año, en los diferentes pueblos de esta provincia, le fué correspondido á este pueblo el día 16 del corriente mes, y al efecto se acordó diese cabal recibimiento por el correspondiente bando, como de costumbre.

Seguidamente fué enterada la Corporación de la Real orden circular inserta en el Boletín oficial nº 26 del día 1º del actual, por la que se aprueba las instrucciones de la nueva ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 19 de Enero último.

En su consecuencia del Sor. Presidente, sin discusión y por unanimidad se acordó que los caballos y hombreras de las guardas de campo de este término se hallan en parte muy deteriorados, y con el fin de que estas se hallen en condiciones para poderlas utilizar en el expresado servicio, procede su recomposición, y al efecto autorizaba al Sor. Alcalde para que desde luego proceda á la reparación de dichas caballos y hombreras, pagándose por tal concepto las gastos que se ocasionen con cargo al capítulo 11º del presupuesto municipal de gastos por no haber consignación especial para la atención de dicho servicio, debiendo cuenta á la Corporación en su día, del importe invertido en dichas reparaciones.

Seguidamente y á virtud de haber fallecido D. Antonio José Ramón Pérez firmante que era del recaudador-Agente ejecutivo D. José Ramón Abella Cirilo, se acordó por todos los señores, apercibir al mismo para que dentro del plazo de un mes presentara cuenta justificada de los valores que tiene á su cargo relativos á los repartimientos de guardas, consumos y arbitrios extraordinarios, comprensivos desde la última liquidación practicada, hasta la fecha, para cuyo caso de dicho estado de recaudación y resultas del mismo, á cuyo efecto se le tomaría en dicha ordenes de la recaudado é ingresado en la Depositaría del Ayuntamiento, se procure de cobranza, los cantidades deliberadas fallidos y los pendientes de cobro, según se expresan en la condición quinta, de las condiciones que se le impusieron y aceptó en el acto de su nombramiento de Agente-recaudador-ejecutivo de los valores á cargo de este Municipio.

Se dio lectura á la distribución de fondos por capítulos del presupuesto, formado por el Secretario-Contador, para satisfacer las obligaciones del presu-

te mes, importante la suma de dos mil quinientas veinte y seis pesetas veinte y nueve céntimos y hallada conforme por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron puestas de manifiesto las cuentas de fondos municipales relativas al ejercicio del presupuesto del año mil novecientos once, para su examen y fijación definitiva; y leido que fue por mi el infrascripto Secretario el dictamen dado á las mismas por el Sñr. Regidor Síndico, se declaró por el Sñr. Presidente abierto los discursos. No habiendose hecho objeción alguna á las mencionadas cuentas en armonía con el dictamen del Síndico, por unanimidad se acordó; fijarlas tal como resultaban, esto es el cargo en seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas veinte y un céntimos y la Data en seis mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas noventa y tres céntimos, dejando una existencia ó sobrante de cinco pesetas veinte y ocho céntimos, que pasaba al presupuesto del año mil novecientos doce. Acordose tambien que las citadas cuentas se pusieran de manifiesto durante quince dias en la Secretaría del Ayuntamiento, con todos los documentos justificativos, el dictamen del Sñr. Regidor Síndico y certificación de lo acordado, al objeto de que los vecinos pudieran examinarlas y presentaren las observaciones ó reclamaciones que creyeran procedentes.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario, certifico. = Es interlineado = mil = vale.

Eugenio Perez Jose Pastor

Jose Vidal

Juan Hernandez

Sesion ordinaria del dia 11 de Febrero de 1912

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Jose Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Jose Benito Pastor
" Juan Bta. Fenoll Juan
" Jaime Mª Belenguer Blanes
" Juan Hernandez Alfaro

En el pueblo de Paganes á once de Febrero de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sñr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la Comisión del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sñr. Presidente, dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se hicieran á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

dicto cantimo se puso de manifiesto a la Corporacion el reparto formado para atender al servicio de guardederia rural en el actual año, por la cantidad de veinte mil seiscientas y cuatro pesetas veinte y cinco centimos consignada en el presupuesto municipal ordinario de ingresos del propio año en su capitulo 3º articulo 7º, mas cuarenta y una pesetas cincuenta y cinco centimos para premio de cobranza y fallidos segun lo dispuesto en la cobranza del mencionado reparto. Examinado que fue este por los señores que la componen por conocimiento y hallandole conforme por unanimidad se dio por aprobado y aprobado en la forma que habia sido confeccionado, acordandose que se exponga al publico por termino de ocho dias habiles, previos los correspondientes anuncios, para que durante dichos dias puedan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que consideraren pertinentes, autorizandolo con sus firmas y sello de la Corporacion a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Pastor Jose Benito

Franco Carrasco Juan Hernandez

Sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1932

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. Jose Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Francº Carrasco Duran
" Jaime Mª Belenguer Blanco
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Zarzanes a diez y ocho de Febrero de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Casa consistorial los señores cuyos nombres dejan anotados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Siendo la hora de las diez de su mañana el Sor. Presidente abrio el acto, y por mi el Secretario dijo lectura al acta de la anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordo se dieren a todos ellos un mas exacto y debido cumplimiento.

Igualmente se dio cuenta y quedo enterada la Corporacion del estado de tramitacion de las liquidaciones practicadas a todos los Ayuntamientos de la provincia por la Diputacion de 1ª enseñanza, recargos municipales por forestacion y diferencia en mas o en menos que vienen a aumentar o disminuir el cupo de consumos en el actual año 1912, habiendo correspondido a este pueblo un aumento de 625 pesetas 60 centimos que con el cupo señalado por la Administracion

de 1575 pesetas 25 céntimos, formulando el cargo total de consumos de este Municipio para el Estado la cuota de 2.200 pesetas 95 céntimos.

A propuesta del Sr. Presidente, y con motivo de que se había de realizar un viaje á la capital para cobrar fondos é ingresarlos por consumos y contingente, y de por hoy se habían de retirar de la Secretaría de la Comisión mixta de reclutamiento los expedientes de exención que se habían de revisar, según así se dispone en circular inserta en el Boletín oficial nº 19 correspondiente al día 24 de Enero último, por unanimidad fueron facultados para efectuar todos los servicios enumerados anteriormente al Depositario de fondos municipales D. Eugenio Lastor Valls; la Corporación así lo acordó, y al efecto manifestó que las gastos que se le designan como tres Comisiones asistiendo cada una á cinco pesetas, se pongan con cargo al capítulo 9º artículo 15 del presupuesto municipal del corriente año, por ser así de ley.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Isidro Lastor

Fran.co Carrasco — Juan Hernandez — Luis Vidal

Sesion ordinaria del dia 25 de Febrero de 1932

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valls
Concejales
D. Vicente Perez Alcaraz
" Jose Benedicto Lastor
" Fran.co Carrasco Duran
" Jaime Mª Betaranger Alamo
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Bayones á veinte y cinco de Febrero de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valls, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana los señores cuyos nombres van consignados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente por mi el Secretario dióse lectura del acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se diera á todos ellos su más exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido expuso el Sr. Presidente que iba á procederse al sorteo entre los electores en que había sido dividido este término municipal, de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento habían de formar la Junta municipal en el corriente año, á cuyo efecto había sido anunciado este acto como prevenía el artículo 68 de la ley municipal, é inmediatamente se procedió á practicar dicho sorteo, introduciendo en un

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAYLAES

globo por orden respectivo las papeletas que se temian escritas á prevencion con los nombres que figuraban en cada una de las listas ó relaciones de las secciones expresadas, y sacando de aquel tantas papeletas como listas vecinales habian originado cada una de las secciones, dando todo ello el siguiente resultado:

Primera — Seccion

D. Federico Lastor Torregrosa, D. Ricardo Ortz Campman y D. Camilo Abad Valls.

Segunda — Seccion

D. Francisco Torregrosa Lastor y D. Emilio Albalat Andres.

Tercera — Seccion

D. Salvador Lastor Cardona y D. Rogelio Ortz Lastor.

Cuyas listas de siete vecinales eran correspondientes á igual número de concejales de que constaba este Ayuntamiento, y que debian designarse con sujecion á la vigente ley Municipal; acordando la Corporacion que se publicase el resultado de este sorteo en la forma ordinaria, y se hiciese saber á los elegidos para nombramientos ó los efectos procedentes.

Dada lectura de las disposiciones legales respectivas á la inscripcion y declaracion de voluntades que debian celebrarse en el dia tres del mes de Marzo proximo, despues de breve deliberacion por unanimidad se acordó; nombrar á D. Blas Torrado Lastor, licenciado del ejército para que como talador y podador, practicase la medicion y peso de las mozas sujetas al servicio militar en el corriente año, abonandole por este servicio con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto de gastos, la gratificacion de dos pesetas cincuenta céntimos; y designar al Médico titular D. Atanasio Perez Vago, para la practica de todas cuantas operaciones sean necesarias, así como las de los reconocimientos de madres ó padres y hermanos de otras causas, abonandole con cargo al precitado capitulo y artículo la gratificacion ó honorarios que autorizan las disposiciones legales dictadas sobre el particular.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Jose Beneito

Juan Hernandez — Juan Tarrazó — José Pitxo

Sesion ordinaria del dia 3 de Marzo de 1912

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lorca Valles
Concejales
D. Vicente Lorca Alcaraz
" José Benedito Sastre
" Laureano Mª Belmonte Alemañy
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Cayanes a tres de Marzo de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lorca Valles, se reunieron en la Sala consistoriar a la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario fue leida el acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó, se dieran a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dio cuenta que el reparto para atender al servicio de guarderia rural en el corriente año, aprobado por esta Corporacion en la sesion ordinaria del dia once de Febrero último, habia permanecido expuesto al público por termino de ocho dias hábiles, y no se habia presentado reclamacion alguna, en contra del mismo, y en su virtud por unanimidad de acuerdo; declarar dicho reparto definitivamente aprobado y ultimado, y que por la Alcaldia se dispusiera su cobranza por trimestres.

Se dio lectura de la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto formada por el Secretario-Contador, para satisfacer las obligaciones de este presente mes, importando la suma de dos mil novecientas treinta y ocho pesetas ochenta céntimos, y hallada conforme por unanimidad fue aprobada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se cerró por el Secretario certificó.

Eugenio Lorca José Benedito

Juan Hernandez José Sastre
Conc.

Diligencia = No se han recibido suficiente numero de cédulas concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y como no habia asunto del despacho, fijé de convocarse para dos dias despues. Cayanes a tres de Marzo de mil novecientos doce.

El Secretario
José Sastre

Diligencia: Por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no había asuntos urgentes al despacho, dejó de convocarse para dos días después. Bayanes 10 de Marzo de mil novecientos doce.

El Secretario
José Vidal

Sesión ordinaria del 9 de Marzo de 1912

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Vallés
Concejales
D. José Prieto Pastor
" Vicente Pérez Alvarez
" José Daniel Pastor
" José M.ª Barrio Durán
" Juan Fernández Alberó

En el pueblo de Bayanes á veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Pérez Vallés se reunieron en la Casa Consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, los cuales constituían la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente por mí el Secretario dióse lectura al acta de la sesión celebrada en el día tres del actual mes y á los efectos generales de no verse de las dos diez y diez y siete de las corrientes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Gacetas oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieran á todos ellos, en mi caso y debido cumplimiento.

Seguidamente fué puesta de manifiesto para su resultado correspondiente la cuenta justificada practicada por el Recaudador-Agente ejecutivo de este Municipio D. José Ramón Avellí Prieto, y que recordia del Ayuntamiento á consecuencia de haber fallecido el finado D. Antonio Pérez Garcia Perez, de los valores que le fueron entregados desde la última liquidación presentada á ese desde el 13 de Mayo de 21 de Diciembre del año 1911, por los conceptos de los repartos del impuesto de consumos y sus de arbitrios extraordinarios y de gastos para atender al servicio de guardería rural correspondiente á los años 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910 y 1911. El Ayuntamiento después de una breve y razonada deliberación por unanimidad acordó: que la precitada cuenta pasara á la Comisión de Hacienda de este Corporación, para que previo examen de la misma emitiera su dictamen, procediendo seguidamente á la aprobación de este Ayuntamiento; y que mientras tanto quedara también á disposición de los demás señores Concejales, para que pudieran enterarse de ella.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes que saben, lo que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Benedito Dolz Pastor

Jose Tarazon. Juan Hernandez

José Tudela Secr.

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1912

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" José Benedito Pastor
" Jose Tarazon Garcia
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Tarazona a treinta y uno de Marzo de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Casa Consistorial a la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario fue leida el acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad de acuerdo se dieron a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y en virtud de hallarse dispuesto en la circular de la Comision mixta de Reclutamiento, inserta en el Boletin oficial nº 63, de dia 20 del actual mes se verifique en aquella Secretaria la entrega de los documentos de quintas relativos estos a los del reemplazo actual y sesenta de años anteriores, procede en esta sesion designar persona para que lleve a efecto dicho servicio, en el plazo que se menciona; en su virtud la Corporacion despues de breve deliberacion por unanimidad acordo; nombrar a D. José Tudela Leiz, Secretario, Comisionado de este Ayuntamiento para efectuar la entrega en la Secretaria de la Comision mixta, de la documentacion que en la referida circular se interesa, relativa esta a los mozos del actual reemplazo y de sesenta de años anteriores, asignandole en concepto de gastos y perjuicios que se le ocasionen con motivo de dicho servicio la cantidad de veinte y cinco pesetas, por una vez solamente, cuya cantidad se verá abonada con cargo al Capitulo 1º artº 6º del presupuesto municipal en gastos.

Seguidamente se dio lectura por mi el Secretario del dictamen emitido por la Comision de Hacienda, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte y cuatro del presente mes de Marzo, respecto a la cuenta justificada que rendia D. José Ramon

Mollá Sirés, Recaudador-Agente ejecutivo de este Municipio de los valores que le habían sido entregados desde el 12 de Mayo al 21 de Diciembre del año 1911, por los conceptos de los repartos de impuesto de consumos y rul, de arbitrios extraordinarios y de gastos para atender al servicio de guardería rural, correspondientes a los años 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910 y 1911, cuya liquidación e intervención hubiese practicado por haber fallecido el primero del mencionado recaudador, D. Antonio José Lamia Lerer, y visto que el cargo importaba la suma total de once mil cuatrocientas pesetas veinte y cuatro céntimos, y la data igual cantidad, resultando por lo tanto saldada dicha cuenta, y propuesta en el dictamen de la Comisión de Hacienda, la aprobación de ésta por hallarse enteramente conforme, y se relevara la obligación de fianza en cuanto a los resultas en la recaudación de esta recaudación, y abierta discusión sobre el particular, y no habiendo el Ayuntamiento objeción ni reparo alguno que oponer al citado dictamen, así como a la cuenta de que se trataba, por unanimidad acordó: aprobarla en todas sus partes, fijando como propio de esta corporación el referido dictamen de la Comisión, declarando en su virtud aprobada la mencionada cuenta, y relevando la obligación de fianza a los resultas en la recaudación de que lo era D. Antonio José Lamia Lerer, acordando al propio tiempo, que se expidiese al Sor. Mollá, así como a la viuda del mencionado fiador, certificación bastante de este acuerdo de aprobación y relevación de fianza de la presentada cuenta y recaudación, para que cada uno de por sí, lo pudiese hacer constar donde convinese.

Acto seguido y en virtud de haber quedado el Recaudador-Agente ejecutivo de este Municipio D. José Ramón Mollá Sirés, sin fianza por haber fallecido el que lo era D. Antonio José Lamia Lerer, y habiendo quedado relevado de esta de tal obligación, en virtud de cuenta justificada que había rendido a este Ayuntamiento el expresado recaudador, la cual ha sido aprobada definitivamente en esta misma sesión, era del caso, que para continuar dicho Sor. Mollá en el mencionado cargo, procedía de la reposición de nuevo para que presentara nueva fianza personal o hipotecaria de suficiente garantía para que respondiese a los resultas y cumplimiento del contrato que hasta la fecha tiene establecido y aceptado, o caso contrario establecer nuevas condiciones. Hecho comparecer dicho Sor. D. José Ramón Mollá Sirés, y enterado de lo anteriormente acordado, aceptó todo cuanto se le proponía, y al efecto se ofreció y obligó con todos sus bienes al más exacto cumplimiento de todas las condiciones que por el Ayuntamiento se le impusieran en el alta de su nom-

bramiento de Recaudador - Agente ejecutivo de este Municipio, de fecha veinte y nueve de Abril del pasado año mil novecientos seis presentando en su fianza a D. Luis Lama Balaguer, mayor de edad, soltero, barbero de esta vecindad, el cual fué llamado inmediatamente y comparecido ante los Señores de la Corporacion, se le enteró de las condiciones, y manifestó que estaba conforme en ellas y se constituía con todos sus bienes presentes y futuros, fiador solidario y principal obligado de D. Luis Ramon Mella Sitjá, á los resultas y cumplimiento del contrato de recaudacion estipulado con este en la fecha anteriormente citada, comprendiendo el recaudador y fianza para el caso de ejecucion á la jurisdiccion administrativa, con renuncia de los fueros y excepciones que pudieran asistirles. El Ayuntamiento considerando á D. Luis Lama Balaguer, persona de suficiente garantía, aceptó la fianza de este con el carácter de solidaria en que la hallan constituido.

El Recaudador y fianza mancomunadamente en crédito de lo estipulado, y en garantía de su más exacto cumplimiento, firman la presente acta con los demás señores del Ayuntamiento.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de un oficio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia de fecha 26 de los corrientes, por el que se participa que en virtud de la Real orden de 6 del actual, el impuesto de cédula personal dará principio su recaudacion el dia 1º del próximo mes de Abril, y estando á cargo de los Ayuntamientos dicha recaudacion en el actual año, se dispone se proceda por los Corporaciones al nombramiento de persona debidamente autorizada, para retirar de aquella oficina los cedulones y listas correspondientes de este Municipio; la Corporacion en su virtud por unanimidad acordó nombrar para dicho cometido á D. Ramon Andreu Sitjá, Agente de este Ayuntamiento en la capital, á cuyo efecto se le autorizará en debida forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando la presente acta, los señores que saben, de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Jose Benito

Soler Pedro

Francisco Carrasco Juan Hernandez

José Isidro

Sesion ordinaria del dia 7 de Abril de 1918.

En el pueblo de Lugones á siete de Abril de mil novecientos diez; Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Lorca Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen componente la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lorca Valles
Concejales
D. José Carlos Cortes
" Vicente Lorca Alvarez
" José Benito Cortes
" Jaime Fernandez Alvarez
" Juan Hernandez Albert

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de haber sido recibido los cedulas personales y lista cobratoria de este Municipio relativas á este el presente año, y habiendose dispuesto que la recaudacion de otras de principio en el acto, y se verifique por el Ayuntamiento, procedió se nombre de una persona de confianza para que se encargase de dicha recaudacion. Puesto el asunto á discusion y tras breve deliberacion por unanimidad se acordó nombrar á D. José Berman Morlla Mico, Agente-ejecutivo de este Municipio, para que verifique la cobranza de dichas cedulas sin que pueda percibir ninguna prima ni gratificacion de ninguna clase. Hecho comparecer dicho Recaudador D. José Berman Morlla Mico, aceptó el cargo de recaudar las cedulas personales á cargo del Ayuntamiento en el presente año, con las condiciones que anteriormente se le imponen.

Se dió lectura á la cuenta de municiones adquiridas por el Secretario de esta Corporacion, durante el primer trimestre del actual año, para el servicio de la Secretaria de su cargo, importante veinte y ocho pesetas veinte y cinco céntimos y hallada conforme y debidamente justificada, por unanimidad se acordó se pagase con cargo al capitulo 1º articulo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Acto seguido y para satisfacer las obligaciones del presente mes se dió lectura á la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto formada por el Secretario-Contador, importante esta la suma total de mil novecientos cincuenta y tres pesetas veinte y cuatro céntimos, y hallada conforme por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion por

mando la presente acta los señores concurrentes que saben hacerlo, de que yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez Jose Benedito

Juan Hernandez Sole Pastor

Sesion ordinaria del dia 14 de Abril de 1912

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. Luis Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" Jose Benedito Pastor
" Francº Serrano Serra
" Jaime Mª Belenguer Alcaraz
" Juan Hernandez Alberó

En el pueblo de Chiva á catorce de Abril de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se hicieran á todos ellos en mas exacto y debido cumplimiento.

Enterada la Corporacion de que la consignacion calculada en el presupuesto ordinario del corriente año en el Capitulo 6º Artículo 3º de gastos, no era suficiente para hacer las reparaciones necesarias en las dos fuentes publicas de esta localidad, asi como en las cañerias de las mismas, y considerando indispensable la atencion de dicho servicio por cuanto en la actualidad se encuentra una de ellas sin agua, y la otra muy reducida, debido sin duda á la sequia porque atraviesa esta Comarca, y no siendo susceptible hacer transferencia de credito alguno de una consignacion á otra, por ser todas ellas muy limitadas, y visto que en el arriendo del arbitrio municipal de uso obligatorio sobre los instrumentos de pesar y medir, pesas y medidas legales del actual año, habiase obtenido mayor producto que el consignado por tal concepto en el presupuesto, con el fin de atender á las reparaciones de las fuentes publicas de esta localidad, asi como de sus cañerias, defensas de una racionada distribucion por unanimidad se acordó: Que la Comision de Hacienda, procediera á formar el correspondiente proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año, consignando en las ingresos el mayor producto obtenido en el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas antes referido, aplicando el importe de este á aumentar la consignacion especial para la reparacion de las fuentes publicas y cañerias de las

mismas, por considerar insuficiente la consignada para tal objeto, y al mismo efecto, libren por el Secretario de la Corporación, certificación bastante del mayor importe obtenido en el expresado arriendo, y entregues a la mencionada Comisión de Hacienda, para que con vista de ello, lleve a efecto el indicado proyecto de presupuesto extraordinario que se le confirió; y una vez terminado lo presenten a la Alcaldía para la tramitación correspondiente.

Se dió cuenta de dos recibos presentados, uno por Jenaro Blanquez y otro por José Colomer, ambos vecinos de Beceite, y Mozo respectivamente, importando el primero la cantidad de seis pesetas cincuenta céntimos, por reparación y limpieza de dos cerraderos del Municipio con destino a el servicio de la guardería rural; y el segundo de siete pesetas, por reparación y composición de dos bandeleras con el destino al mismo servicio, y visto que ellos se hallaban conformes y debidamente justificados, por unanimidad se acordó se pagasen ambos, ascendentes a la suma total de trece pesetas cincuenta céntimos con cargo al capítulo 11º artículo único, por no haber consignación especial en el presupuesto para la atención de dicho servicio.

A propuesta del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó: que con cargo al capítulo 9º artículo 3º del presupuesto se gratifique al Depositario de fondos municipales D. Eugenio Pastor Valls, la cantidad de quince pesetas por los palmos adquiridos para el Ayuntamiento en la subasta del Dominio de Lomas del corriente año mil novecientos doce.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Pérez José Pericito
Pastor
Francº Carrasco Juan Hernandez

Sesion ordinaria del dia 21 de Abril de 1912

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valls
Concejales
D. Vicente Perez Moreno
" José Benito Pastor
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Paganes a veinte y uno de Abril de mil novecientos doce: bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eugenio Perez Valls, se reunieron en la Sala consistorial, a la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de la circular de la Administración de contribuciones inserta en el Boletín oficial de día 17 del corriente mes, sobre formación de los apéndices que habían de servir de base a los repartos de territorial del próximo año 1913. y por unanimidad se acordó: que se diese cumplimiento a cuanto en la referida circular se prevenía. y que al efecto se hiciese saber al público, para que los interesados presentasen los documentos justificativos de los traspasos de dominio de sus respectivas propiedades.

Igualmente se dió lectura a un oficio de la Tesorería de Hacienda de esta provincia de fecha 16 de los corrientes, en los que participa que en aquella fecha se ordenaba al Sr. Recaudatorio del cobro de los contribuciones en esta provincia se haga cargo de los libros personales que obran en poder de este Ayuntamiento, para proceder al cobro en el período voluntario del actual año, para lo cual se efectuará dicha entrega levantando la correspondiente acta por duplicado, autorizada por el Sr. Alcalde y Secretario respectivamente, y se entregarán al auxiliar de dicho recaudo de contribuciones en este pueblo D. Juan Bta. Tallaron Ramis haciendose constar en dicha acta el número, clase é importe de los que resulten no expedidos, y de los que aparezcan recibidos se entregará a dicho auxiliar el valor de ellos, previniendole a la vez el padrón y lista cobratoria para que proceda a la extensión de los mismos. En su virtud la Corporación por unanimidad acordó, que por la Alcaldía se diese cumplimiento a todo cuanto se prevenía por la Tesorería de Hacienda en el anterior oficio.

Acto seguido se dió lectura y quedó enterada la Corporación de la circular inserta en el Boletín oficial nº 16 correspondiente al día 20 de febrero próximo pasado, relativa al acto de revisión, depuración y exclusión de los mozos del actual reemplazo que tendrá lugar ante la Comisión mixta de reclutamiento el día 26 del presente mes y como en este pueblo no hay ningún mozo obligado a presentarse ante dicha Comisión, se procedió de nombrar Comisionado-Delegado alguno de este Ayuntamiento, para que le represente en dicho acto de revisión ante la expresada Comisión mixta.

Se dió cuenta de haberse recibido el reparto de consumos y arbitrio extraordinario del actual año, aprobados por el Sr. Administrador de contribuciones y Gobernador civil de esta provincia, por lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acordó, entregar a la Alcaldía para que dispusiese su cobranza en unión del reparto de general, en los plazos que estimase oportunos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico

Eugenio Perez Juan Hernandez Jose Benito

Jose Pidal

Sesion ordinaria del dia 28 de Abril de 1912

En el pueblo de Sayanes á veinte y ocho de Abril de mil novecientos doce: Bajo la presidencia de D. Eugenio Lores Valles, Alcalde, se reunieron á la hora de las diez de esa mañana, en la Sala consistorial los señores cuyos nombres van anotados al margen, componente la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se hiciera á todas ellas el mas exacto y debido cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1912, y encontrándole conforme y arreglado á las prescripciones de esta publicada, á las disposiciones vigentes y reunos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la ley Municipal y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se produzcan, se remitan á la Diputacion y retorno definitivo de la Junta municipal.

Y se levanto la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lores Valles
Concejales
D. José Doctor Doctor
" Vicente Lores Moreno
" José Benito Doctor
" Francº Carrasco Durán
" Jaime Mª Bolaños Almeida
" Juan Hernandez Alberto

Eugenio Lores — José Benito Doctor
Francº Carrasco — Juan Hernandez

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1912

En el pueblo de Sayanes á cinco de Mayo de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lores Valles, se reunieron en la Casa consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componente la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lores Valles
Concejales
D. José Doctor Doctor
" José Benito Doctor
" Francº Carrasco Durán
" Juan Hernandez Alberto

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

de dicha encarta y quedó enterada la Corporación del itinerario formado por la Tesorería de Hacienda de esta provincia para la cobranza de los valores del segundo trimestre de la contribución territorial en el actual año, en los diferentes pueblos de esta provincia. Habiendo correspondido á este pueblo el día 8 de los corrientes, y al efecto por unanimidad se acordó: que por la Alcaldía se hiciera saber al vecindario, por el correspondiente Bando como de costumbre.

Acto seguido y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se dió lectura á la distribución de fondos por capítulos del presupuesto, formado por el Secretario-Contador, importante esta la suma total de dos mil doscientas noventa y cinco pesetas setenta y tres céntimos, y hallada conforme por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Y no teniendo la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez
José Benito
Juan Hernandez
Francº Zarraga.
Jose Pidal

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no habia asuntos pendientes al despacho, dejo de convocarse para dos días después. Pagannes á doce de Mayo de mil novecientos doce.

El Secretario
Jose Pidal

Sesion ordinaria del dia 19 de Mayo de 1912

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. Vicente Perez Alvarez
" José Benito Pastor
" Juan Hernandez Alberg

En el pueblo de Pagannes á diez y nueve de Mayo de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Casa consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres se consignan al margen, y que constituyen la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarando abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada en el día cinco del corriente mes, y á la diligencia negativa de sesión del día diez y nueve, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en las Boletí

nos oficiales, en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieren á todos ellos un mas cumplido y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de los documentos que justificaban los transmisiones de dominio de siete fincas urbanas, los que habian sido presentados para los correspondientes traslaciones en el Registro finca de edificios y otras, y visto que se habian satisfecho los derechos correspondientes á la Hacienda por la transmision de bienes, y que las traslaciones que se interesaban no alteraban la riqueza de las fincas, por unanimidad se acordó; la traslacion de las fincas urbanas á que se contraian los documentos presentados, inscribiendolas á nombre de los nuevos propietarios ó poseedores, á saber:

A nombre de Francisco Balaguer Verdaguer, una casa para habitacion situada en la calle del Carmen nº 13, que al nº 38 del registro figuraba inscrita á nombre de Vicente Pino Valles.

Otra casa de habitacion á nombre de Vicente Cladera Riera, situada en la calle del Horno nº 6, que al nº 65 del Registro, figuraba á nombre de Rafael Valls Valls.

Otra casa de habitacion á nombre de Mercedes Valls Verdaguer, situada esta en la calle del Calvario nº 5 Dº, que al nº 10 del Registro figuraba inscrita á nombre de Jaime Balaguer Vallés.

Otra casa de habitacion á nombre de Buenaventura Martinez Villarroya, sita en la calle de San Juan Bautista de Lanuza nº 19 Dº, que al nº 90 del Registro figuraba inscrita á nombre de Viuda de Francisco Durán Bover.

Otra casa de habitacion á nombre de Antonio Perez Negre, sita en la calle de la Virgen nº 12 Aº, que al nº 123 del Registro figuraba inscrita á nombre de Francisco Balaguer

Otra casa de habitacion á nombre de Francisco Perez Ortiz (menor), sita en la calle del Calvario nº 7 Dº, que al nº 8 del Registro figuraba inscrita á nombre de Jaime Perez Ortiz. y

Mitad de una casa de habitacion á nombre de José Perez Ortiz, sita en la calle de la Iglesia nº 7, que al nº 112 del Registro figuraba inscrita á nombre de José Perez Campins.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Nicasio Perez José Bennasar

Juan Hernandez José Lidon

Sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1912

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Loren Valles
Concejales
D. José Lastor Lastor
" Vicente Loren Alcaraz
" José Benito Lastor
" Francº Carranza Anria
" Juan Fernandez Albert

En el pueblo de Fuyanes a veinte y seis de Mayo de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Loren Valles, se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez de su mañana, los señores cuyos nombres van consignados al margen, y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Debidamente abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior a esta, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se hiciera a todas ellas un mas exacto y debido cumplimiento.

Acto seguido se dió lectura y quedó enterada la Corporacion, de la circular inserta en el Boletin oficial nº 65, correspondiente al dia 22 de Marzo proximo pasado, en cuanto a la revision de exenciones y reduccion de las cuotas pertenecientes a las tres ramas siguientes anteriores al presente, el cual se dispone que dicho acto tendrá lugar ante la Comision mixta de Reclutamiento el dia cuatro del proximo mes de Junio, y por lo tanto procedia se nombrara persona que representara a este Ayuntamiento en dicho acto de revision. En su virtud la Corporacion, despues de breve deliberacion sin discusion y por unanimidad, acordó nombrar a D. Eugenio Loren Valles, Alcalde Presidente de la Corporacion Municipal - Delegado del Ayuntamiento, para que acompañe a las cuotas de esta localidad pertenecientes a dicha reemplazo y que deban comparecer al juicio de exenciones que segun la indicada circular, tendrá de celebrarse ante la Comision mixta de Reclutamiento el dia cuatro de Junio proximo, para que represente en dicho juicio al Ayuntamiento, y al objeto de indemnizacion de las gastos y perjuicios que se le irrogen con motivo de dicha asistencia, se le abonaran de mismo la cantidad de veinte y cinco pesetas con cargo esta de capitulo 1º articulo 6º del presupuesto municipal de gastos del corriente año y para solo por esta vez.

Seguidamente se dió cuenta de los documentos que justificaban las transmisiones de dominio de seis fincas urbanas, las que habian sido presentados para la correspondiente traslacion en el Registro fiscal de edificios y solares, y visto que se habian satisfecho los derechos correspondientes a la Hacienda por la transmision de fincas, y que las traslaciones que se interesaban no alteraban la riqueza de las fincas, por unanimidad se acordó la traslacion de las fincas urbanas a que se referian los documentos presentados inscribiendolas a nombre de los nuevos

propietarios ó poseedores, en la forma y término siguiente:
A nombre de Francisco Perez Ortiz (menor) existe de una casa de habitación sita en la calle de la Iglesia nº 7, que al nº 112 del Registro fiscal figuraba inscrita á nombre de José Perez Sanjuan; otra existe de casa de habitación á nombre de Juan Bautista Perez Ortiz, sita esta en la calle de la Virgen nº 6, que al nº 126 de dicho Registro figuraba á nombre del expresado José Perez Sanjuan; otra existe de casa habitación sita en la calle de la Virgen nº 6 á nombre de Angelina Perez Zarranz que al nº 126 del mencionado Registro figuraba á nombre del repetido José Perez Sanjuan; otra casa situada en la calle de la Iglesia nº 13, destinada á habitación á nombre de Ramón Albalat Nadal, que al nº 113 del Registro figuraba inscrita á nombre de Rafael Valls Valls; otra casa de habitación sita en la calle de la Iglesia nº 2, á nombre de Santiago Pastor Albalat, que al nº 108 del Registro figuraba inscrita á nombre de Rafael Valls Valls; y otra casa de habitación sita en la calle de la Virgen nº 2 á nombre de Ramón Pastor Albalat, que al nº 125 del Registro figuraba inscrita á nombre de Ramón Pastor Ferri.
Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez
José Pastor
José Benito
Francº Zarranz
Juan Hernandez
Rafael Valls Vilar

Sesion ordinaria del dia 2 de Junio de 1912

En el pueblo de Sanjuan á dos de Junio de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valls, se reunieron en la Casa consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen, campanente la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Valls
Concejales
D. Vicente Perez Alberich
„ José Benito Pastor
„ Juan Hernandez Albert

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.
Se dió cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los BBoletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se diera á todos ellos su mas exacto y debido cumplimiento.
A propuesta del Sor. Presidente, sin discusión y por unanimidad se acordó

nombrar á D. José Vidal Peig, Secretario de la Corporacion, comisionado para la conduccion de caudales á la capital é ingresarlos por cuatrimestres y contingente del corriente año y á cuenta del cupo de este Municipio, y en concepto de gastos de viage que se le originen con motivo de dicho servicio, se le indemnizará con la cantidad de cinco y cinco pesetas, y esta con cargo al capitulo 9º artículo 15º del presupuesto de gastos del corriente año y tan solo por una vez.

Igualmente se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion, de un recibo de D. F. Climent Vila, impresor, importante treinta y cinco pesetas, por varios impresos suministrados á la Secretaria del Ayuntº y Junta municipal del Censo electoral durante el primer semestre del actual año, y visto que este se halla conforme y debidamente justificado por unanimidad se acordó se pagase al Secretario de la Corporacion D. José Vidal Peig, dicho importe y este con cargo al capitulo 1º artº 5º del presupuesto de gastos del año de la fecha.

Seguidamente y para cumplimentar las obligaciones del presente mes, se dió lectura á la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto, formada por el Secretario Cuentador, importante la suma total de mil setecientas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y un céntimos y hallada conforme por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se cerró la sesion de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez — Juan Hernandez

Jose Benito

José Vidal Peig

Diligencia: No se celebró la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para adoptar acuerdos y no se convocó para dos dias despues por no haberse recibido el oficio correspondiente. Fayones á nueve de Junio de mil novecientos doce.

El Secretario
José Vidal Peig

Diligencia: Tampoco se reunieron suficiente número de Concejales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, y como no habia asuntos urgentes de despachar, no se convocó para dos dias despues. Fayones á diez y seis de Junio de mil novecientos doce.

El Secretario
José Vidal Peig

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Loren Valles
Concejales
D. José Lastor Lastor
" Vicente Loren Alcaraz
" Franco Garcia Duro
" Juan Hernandez Albert

Sesion ordinaria del dia 23 de Junio de 1912

En el pueblo de Zagaras á veinte y tres de Junio de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Loren Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez de la mañana, los señores cuyos nombres van anotados al margen concurriendo la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion celebrada en el dia diez de actual mes y á las dos diligencias de la sesion de nueve y diez y seis del precitado mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dió lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 8 del actual mes inserta en el Boletin oficial nº 128 correspondiente al dia 18 del presente mes, por la que se dispone quedara prohibida la mendicidad en esta provincia, ordenando igualmente á los Alcaldes que impidan la entrada de toda persona que pretenda ejercer la mendicidad en el termino de su jurisdiccion, debiendo á la vez evitar en lo posible la salida de los mendigos naturales de la poblacion sin motivo justificado; que sea amonestada y corregida toda persona que trate de ejercerse á la rebusca y candestino de mendigos por los agentes de la autoridad; que sea detenido y multado de 25 á 250 pesetas el que obligue ó induzca á mendigar á un niño de diez y seis años ó menor de esta y que se entiendan cada mendigo desde aquella fecha todas las autorizaciones concedidas á los pobres para implorar la caridad publica; y que por los Señores Alcaldes-Presidentes se organicen juntas de vecinos para la clasificacion, colocacion y asistencia de los pobres de acuerdo con la Junta de Beneficencia ó la Diputacion; la Corporacion enterada de todo cuanto se trata en dicha Real orden, por unanimidad acordó: que por el Sor. Alcalde-Presidente se tomen cuantas medidas crea oportunas para llevar con rigurosidad el cumplimiento de tan saludable disposicion, disponiendo á la vez se distribuyan recomendando al publico se abstenga de dar limosna alguna en la via publica, y puertas de sus respectivas casas, ó de lo contrario serán castigados con multas los que ininterrumpidamente infrinjan esta disposicion, y cuyos bandos serán fijados en las entradas de esta poblacion como se previene; y para la organizacion de la Junta de asistencia al Sor. Alcalde para cuando lo juzgue oportuno haga el nombramiento de los vocales que la han de constituir en esta localidad.

Se dió cuenta de que durante los primeros quince dias del presente mes que habia permanecido expuesto al publico los ejemplares de rectificacion del amillaramiento

de la riqueza rústica y pecuaria y registro fiscal de edificios y solares, formados por los que sirven de base a los repartimientos por dicho concepto en el próximo año 1913, no habiendo sufrido durante dicho plazo ninguna reclamación: en su virtud el Ayuntamiento en sesión y por unanimidad acordó: que los expresados repartos se remitieran con sus respectivos expedientes a la aprobación del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia precisamente el día primero del próximo venidero mes de Julio.

Acto seguido se dió lectura a la cuenta de materiales adquiridos por el Secretario de la Corporación durante el segundo trimestre del corriente año, para el servicio de la Secretaría que tiene a su cargo, importante la cantidad de veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos, y vista que se hallaba conforme y debidamente justificada, por unanimidad se acordó aprobarla y que se pongase con cargo al capítulo 1º artº 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Juan Fco Zarraga.

Juan Hernandez

Jose Pallés

Sesion ordinaria del dia 30 de Junio de 1912

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés
Concejales
D. José Pastor Pastor
" Vicente Perez Alcaraz
" José Perucha Pastor
" Juan Hernandez Alberola

En el pueblo de Yecla a treinta de Junio de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron a la hora de las diez de su mañana en la Sala consistorial los señores cuyos nombres se consignan al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se dieran a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haberse recibido el presupuesto extraordinario formado en el corriente año, debidamente aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, segun consta en la diligencia final puesta al mismo, y al efecto por unanimidad se acordó que el expresado presupuesto se pusiera en ejercicio inmediatamente.

A propuesta del Sr. Presidente sin discusión y por unanimidad se acordó que por la Comisión que al efecto se nombrara se proceda a rectificar la lista de familias pobres, que para

hallarse comprendidos en algunos de los casos del artº 3º del reglamento de 14 de Junio de 1891, y en la R. O. de 23 de Noviembre de 1892, serán considerados con derecho á disfrutar asistencia médica gratuita durante el 2º semestre del presente año y 1º semestre del próximo año 1913, y cuya asistencia correrá á cargo del Médico y Farmacéutico que el Ayuntamiento tenga titulados, nombrándose en Comisión para la practica de dicho servicio á los señores Concejales D. José Pastor Pastor, D. José Benito Pastor y D. Francisco Ferrando Durá, los cuales una vez formada dicha lista la someterán á la aprobación de esta Corporación municipal.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Peres Jose Pastor

Jose Benito Juan Hernandez

Jose Pidal
Sindico

Sesion ordinaria del dia 7 de Julio de 1912

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Peres Pallés

Concejales

D. Vicente Peres Alcaraz

" José Benito Pastor

" Francº Ferrando Durá

" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Pegoyres á siete de Julio de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Eugenio Peres Pallés, se reunieron á la hora de las diez de su mañana en la Sala consistorial, los señores cuyos nombres se consignan al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto por el Sor Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente y para cubrir las obligaciones del presente mes se dió lectura á la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto, formulada por el Secretario-Contador importante la suma total de seiscientas sesenta y nueve pesetas diez y siete centimos.

Y no levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres Jose Benito

Francº Ferrando

Juan Hernandez Jose Pidal
Sindico

Sesion ordinaria del dia 14 de Julio de 1912

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Pallés

Concejales

D. José Pastor Pastor

" José Benito Pastor

" Joaquin Mª Belenguer Alamá

" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Benasau á catorce de Julio de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sñr. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron á la hora de las diez de la mañana, en la Sala consistorial, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sñr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de los circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido el Sñr. Presidente expuso: Que en virtud de la renovacion cuatrienal de la Junta local de 1ª enseñanza, y segun verificado por esta en la sesion celebrada en el dia veinte y nueve de Febrero último, habia correspondido cesar al vocal D. Vicente Perez Alcaraz, que lo era en concepto de Concejal del Ayuntamiento, y siendo de la competencia de la Corporacion el nombramiento del vocal que ha de sustituir en dicho cargo, lo ponia á la deliberacion de la Corporacion. Enterado el Ayuntamiento de la anterior manifestacion expuesta por el Sñr. Presidente, y visto lo dispuesto en el artículo 7º del Real Decreto de 1º de Febrero de 1908, y demás disposiciones dictadas sobre el particular, tras breve deliberacion por unanimidad acordó: nombrar á D. José Pastor Pastor, para que como Concejal del Ayuntamiento forme parte de la Junta local de 1ª enseñanza, durante el proximo cuatrienio, y en sustitucion del que lo era D. Vicente Perez Alcaraz.

Y no levantó la sesion, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Perez

José Pastor

Juan Hernandez

José Benito

Fco. Vidal

Secr.

Sesión ordinaria del día 21 de Julio de 1912

En el pueblo de Zayuelo á veinte y uno de Julio de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron á la hora de las diez los señores cuyos nombres van anotados al margen, en la sala consistorial, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles

Concejales
D. Jose Pastor Pastor
" Vicente Perez Alvarez
" Jose Benito Pastor
" Francº Carrazo Duro
" Juan Hernandez Albert

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á los Corporacion, y por unanimidad se acordó se hicieran á todas ellas un más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de que el día primero de Agosto próximo se habia de verificar la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo y por consiguiente para la practica de dicho servicio, nombraron á D. Jose Lorenzo Medina, vecino de Junco, Comisionado para dicho objeto, á cuyo efecto por la Alcaldia se le entregaria la correspondiente documentacion y nombramiento y á la vez se le abonarian en concepto de gastos de viaje y dietas que se le originen en dicho servicio la cantidad de siete pesetas cincuenta centimos, y estan con cargo al capitulo 1º artículo 6º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Acto seguido se pasó sobre la mesa presidencial las relacion de familias pobres que tienen derecho á disfrutar gratuitamente el servicio Medico y Farmaceutico, formada por los Comision nombrados al efecto en la sesion del dia treinta de Junio ultimo, y visto que en ella se habian observado las prescripciones reglamentarias, y á mas se cumplian que las individuos relacionados eran efectivamente pobres, por unanimidad acordaron aprobarla tal como se habia formado aquella, disponiendo á la vez que una copia de dicha lista, aprobada en los terminos que quedan indicados, sea fijada en el sitio publico de costumbre de esta localidad, para general conocimiento, comunicandose otra al Practicante D. Atanasio Perez Vaca, á fin de que pueda ser examinada, y se presenten en el plazo de ocho dias las reclamaciones de inclusion ó exclusion que se consideren procedentes.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion, de haberse recibido el oficio de rectificacion al registro fiscal de edificios y solares que ha de servir de base al reparto de los contribucion por dicho concepto en el proximo año 1913, definitivamente aprobado por el Sr. Administrador de contribucion de la provincia.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por todos los votos variar la hora de la celebracion de las sesiones en el presente verano, celebrandose en-

tas las domingas como viene verificandas y fuera de las diez y siete, en vez de las diez que se celebraban.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta, los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez
Jose Benedicto
Jose Pastor
Francº Carrasco
Juan Hernandez
Jose Vidal
Secº

Diligencia: No se han reunido suficiente numero de señores Concejales para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, y como no hubiera asuntos urgente de despacho, dejó de convocarse para dos dias despues Carpanes á veinte y seis de Julio de mil novecientos doce.

El Secretario
Jose Vidal

Sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de 1912

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
D. Eugenio Perez Pallés

Concejales
D. Jose Pastor Pastor
" Jose Benedicto Pastor
" Francº Carrasco Amor
" Juan Hernandez Alberola

En el pueblo de Carpanes á onze de Agosto de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diez y siete, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion del dia veintinueve y diligencia del dia veintiseis del pasado mes de Julio, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dió cuenta del itinerario formado para la exhumacion de los valores del tercer trimestre del año actual, en las diferentes parroquias de esta provincia, el cual se halla inserto en el Boletin oficial nº 167 correspondiente al dia 31 de Julio ultimo, y quedó enterada la Corporacion de que á este pueblo le corresponde el dia veinte del corriente mes.

Acto seguido se dió cuenta de la necesidad de conducir caudales á la capital para realizar los ingresos correspondientes á este Municipio por contingente provincial

y corriendo del corriente año, y sin discusión y por unanimidad se acordó autorizar al Depositario de los fondos municipales D. Eugenio Prieto Valle, para que marchase á la Capital con el objeto expresado, abonándosele por gastos de viaje y con cargo al capítulo 9º artículo 15º del presupuesto de gastos, la cantidad de veinte y cinco pesetas.

En virtud de llamamiento del Sr. Gobernador civil de la provincia, realizó un viaje á dicha Capital el Sor. Alcalde-Presidente D. Eugenio Prieto Valle, para entrevistarse con dicha autoridad y tratar asuntos de interés. en Abril último, y como quiera que en el presupuesto no hay cantidad alguna consignada para esta clase de servicios, la Corporación por unanimidad acordó que con cargo al capítulo 11º artículo único del presupuesto de gastos del corriente año, se indemnizase á dicho Sor. Alcalde en concepto de gastos y perjuicios que se le ocasionaron en dicho viaje en la cantidad de treinta pesetas y por una sola vez.

Enterada la Corporación de que era llegada la época en que debía formarse el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1918, por unanimidad acordó; que desde luego la Comisión de Hacienda y Presupuestos se encargase de formar el correspondiente proyecto del referido presupuesto ordinario, y una vez terminado lo presentase á la Alcaldía para la tramitación procedente.

Se dió lectura de la distribución de fondos por capítulos del presupuesto formada por el Secretario-Contador para cubrir las obligaciones del presente mes importante la suma de mil cuatrocientas veinte y cuatro pesetas cincuenta y tres céntimos.

Se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Doctor Ildefonso Zarzoso

José Benito Juan Hernandez

José Prieto

Diligencia. No se celebró la sesión ordinaria de este día de la fecha por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales para adoptar acuerdos, y dejó de convocarse para dos días después, por no haber asuntos de despacho. Doy fe. Es cuanto á cerca de Oficio de mil novecientos doce.

El Secretario

José Prieto

Sesion ordinaria del dia 18 de Agosto de 1912

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Lera Valles

Concejales

D. José Lastra Lastra
" Vicente Lera Alcaraz
" José Benito Lastra
" Juan Fernandez Alles

En el pueblo de Laganes á diez y ocho de Agosto de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lera Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de los reglamentos, los señores cuyos nombres van anotados al margen y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarada abierta el acto por el Sr. Presidente, dió lectura por mi el Secretario, del acta de la sesion del dia anterior y diligencia del dia mes del corriente mes y ambas por unanimidad fueron aprobadas en toda su parte.

Quedó enterada la Corporacion de la circular de la Comision provincial inserta en el Boletin oficial nº 173, correspondiente al dia 7 del actual mes, en la que dispone que en cumplimiento de lo que determina el apartado 3º de la condicion 8ª del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta de la recaudacion del contingente provincial, se ingresen en la oficina directamente en la Caja de la Diputacion provincial.

Igualmente se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento, de la circular de la Administracion de propiedades é impuestos, inserta en el Boletin oficial nº 176, correspondiente al dia 10 del actual mes, en la que se requiere á los Ayuntamientos para que satisfagan dentro del actual trimestre la cuarta parte del cupo correspondiente á los municipios, por consumos, y ordena que se cumplan las reglas de adopcion de medidas, para la realizacion del impuesto de consumos en el proximo año 1913, y esta Corporacion con diligencia y por unanimidad acordó; que se ingresen la cuarta parte del cupo de consumos dentro del termino que se señala en la mencionada circular, y que se cumplan en la Junta municipal para dar cumplimiento de reglas que en la misma se encomiendan, por ser asunto de la competencia de esta.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso: Que como les consta á todos los señores, dentro de breve plazo se darán principios á las obras de reparacion de la Fuente publica de esta localidad sita en la calle de Sr. Francisco de Paula, y como quiera que esta pera de alguna consideracion, creia conveniente que de seno de la Corporacion se nombrara una Comision para que vigilara y estuviera al cuidado de dicha obra y acordara se nombrara un encargado para que estuviera al frente de la misma y anotara las relaciones de jornales que con dicho motivo se habrian de pagar, á cuyo efecto y con la oportuna oportunidad presentaria las expresadas relaciones de jornales y materiales empleados para remunerar, con sus respectivos justificantes. En su virtud la Corporacion, tomando en consideracion lo expuesto por el Sr. Presidente, despues de una breve y razonada discusion, por unanimidad acordó; designar en Comi-

vian á los Concejales D. José Castor Castor y D. Juan Hernandez Albert, para que vigilaran é inspeccionasen dicha obra de reparacion, y ademas nombraron á D. Elias Ferrari Castañer encargado de la misma, con la obligacion de presentar semanalmente la oportuna relacion de jornales y materiales, acompañada de su correspondiente justificante. Presentes los Concejales nombrados, y hecho comparecer D. Elias Ferrari Castañer, y enterado de su nombramiento este mismo, aceptan sus cargos, prometiendo cumplirlo en todas sus partes, y firma con los demás señores del Ayuntamiento.

Elias Ferrari

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando la presente acta. Todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres Jose Castor

Jose Benedito Juan Hernandez

Jayme Vidal
Srio.

Sesion ordinaria del dia 25 de Agosto de 1912

Señores concurrentes
. Alcalde-Presidente
D. Eugenio Peres Valls
Concejales
D. Vicente Peres Albert
" José Benedito Castor
" Jaime Mª Belenguer Alcover
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Sayares á veinte y cinco de Agosto de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Peres Valls, se reunieron en la Salon consistorial á la hora de las diecinueve, los señores cuyos nombres van consignados al margen y que constituian la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia de la fecha.

Declarada abierta el acta por el Sor. Presidente y de su orden yo el Secretario doy lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran de todos ellos en mas exacto y debido cumplimiento.

Dada cuenta de un expediente de informacion posesoria de una finca rustica, instruido en este Juzgado municipal de este pueblo á instancia de D. Francisco de Asis Pitxo, y aprobado por auto de fecha 22 de Julio ultimo, y visto que se hallan satisfechos los derechos correspondientes á la Hacienda por la transmision de bienes, y teniendo en cuenta lo prevenido en el Registro de la propiedad, por unanimidad se acordó, que se hiciese la oportuna rectificacion en el amillaramiento, inscribiendo á nombre de dicho interesado la finca rustica que es objeto de dicho expe-

fuente comprendida, y que era una tierra regadía a acequia, partida del Barranco de la Fuente, lindante, N. y E. tierras de los herederos de José Barreda Cuerda S. las de Antonio Belenguer Sanjuan y O. Enrique Andrés Domingues, de 2ª calidad, y cabida 1ª área y 7ª centiáreas, con la renta líquida de 26 pesetas 63 céntimos, siendo baja a D. Agapito Ibáñez Ferri por renta de su usufructo D. Vicente Pallés Domenech, según el documento anteriormente citado.

Se dió cuenta de una relación detallada, expresiva esta de los trabajos realizados por encargo del Ayuntamiento de esta localidad José Pallés Alcaraz, en la reparación de calles, caces, cauteros de la Fuentecilla y en la baja de candiles, y visto que estos se hallaban conformes, por unanimidad se acordó se pagasen con cargo al capítulo 1º artículo 5º del presupuesto municipal en gastos diversos de prestarse su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Benito

Juan Hernandez José Pallés

Sesión ordinaria del Día 8 de Septiembre de 1912

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Pallés

Concejales

D. José Lastra Lastra

" Vicente Perez Alcaraz

" Domingo Barreda Durá

" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Vergales a seis de Septiembre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Pallés, se reunieron en la Casa Consistorial a la hora de las diecisiete los señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporación y por unanimidad se acordó se hiciera a todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de dos relaciones numeradas, comprensivas estas desde el 26 de Agosto al 31 de dicho mes, y desde el 2 al 7 del corriente, expresivas estas de los jornales invertidos en las obras de reparación de la Fuente pública de esta localidad, sita en la calle de Sta. Francisco de Paula, presentadas por el encargado de dichas obras nombrado al efecto, y en su virtud dispuso de ser que estas se hallaban conformes con los datos que al efecto presentó la Comisión encargada de inspeccionar dichas trabajos, sin

Secretaría y por unanimidad se acordó: que los relacionados anteriormente quedasen expuestos al público para que los interesados pudieran hacerse cargo de ellos y en su vista entablar las reclamaciones que creyeran procedentes en contra de las mismas, á cuyo efecto se anunciara por bando, y transcurrido el plazo legal, se dará cuenta al Ayuntamiento, para que de resultado que ofrezca, resuelva lo procedente.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1913, y terminando satisfactorio y arreglado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal, y transcurridos con diligencia que se atiendan y reclamaciones que se presenten, se remita á la Diputación y resolución definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde se acordó por todos los señores que en virtud de celebrarse en el próximo Domingo las fiestas que de inmemorial se dedican á la patrona de esta población Nuestra Sra. de la Virgen de la Luz, y con el fin de que el orden público esté más garantido durante dichas fiestas, se reclame del Sr. Gobernador civil de esta provincia, disponga ordenar se mande una pareja de Guardia civil para su estancia en esta localidad durante dichas fiestas que dando terminado desde luego el Sr. Alcalde, para disponer lo concerniente sobre el particular.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, ingresando la suma total de mil quinientas setenta y dos pesetas noventa y ocho céntimos.

Y se levantó la sesión, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Pérez José Pastor

Francº Zarzoso.

Juan Hernandez

José Pérez

Alto.

Diligencia: Habiendo concurrido el Ayuntamiento á la función religiosa celebrada en honor á la Virgen de Luz, patrona de este pueblo, como costumbre de inmemorizo, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente á este día de la fecha y dejó de convocarse para dos días después por no haber asuntos de despacho. Bayarcas á primero de Septiembre de mil novecientos doce.

El Secretario
José Pidal

Sesión ordinaria del Día 22 de Septiembre de 1912

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Pérez Pallés
Concejales
" Vicente Pérez Alcorisa
" José Benito Carter
" Jaime Mª Palanques Almazán
" Juan Fernández Albert

En el pueblo de Bayarcas á veintidós de Septiembre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Pérez Pallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diecinueve los señores cuyos nombres van anotados al margen componiendo la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión celebrada en el día ocho del presente mes y á la diligencia de la sesión del día primero del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas un mero cumplimiento y debido cumplimiento.

Dada cuenta de una relación detallada de los trabajos y materiales empleados en el blanqueo y limpieza de la casa Ayuntamiento y sus dependencias presentada por el Alguacil Joaquín Avilés Sirio, importante siete pesetas cincuenta céntimos, y visto que se hallaba conforme y debidamente justificados los extremos que en la misma se consignaban, por unanimidad se acordó; aprobarla en todas sus partes, autorizando desde luego al Sor. Alcalde, para que el importe de la misma con cargo al capítulo 1º artículo 4º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y se levantó la sesión de toda la cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Pérez — José Benito

Juan Hernández

José Pidal
Secr.

Sesión ordinaria del día 29 de Septiembre de 1912.

En el pueblo de Cayuela á veintinueve de Septiembre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Tte. Alcalde D. Eugenio Pérez Vallés, se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez y media, las señores cuyos nombres más adelante se consignarán al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día de la fecha.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Pérez Vallés
Concejales
D. José Carlos Castor
" Vicente Pérez Alcorisa
" José Benedicto Castor
" Jaime Mª Belenguer Alcaide
" Juan Fernández Alcaide

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó darse por enterados todos ellos con más exacto y debido cumplimiento.

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta á la Corporación, de que las dos relaciones de jornales invertidos en la reparación de la Fuente pública de esta localidad, sita en la calle de Sta. Francisca de Paula, correspondientes dichas relaciones á las semanas del veinte y seis al treinta y uno de Agosto último, y del dos al siete del mes actual, habían permanecido expuestas al público una copia de ellas, en la forma y términos que la ley previene, y durante el plazo de exposición no se había presentado en esta Secretaría ninguna clase de reclamación, á pesar de haberlo anunciado al vecindario por los correspondientes bandos, forma acostumbrada en esta localidad; en su virtud la Corporación, vista el resultado obtenido en la publicidad de las relaciones anteriormente citadas, por unanimidad acordó: aprobarlas en todas sus partes, y al efecto autorizan al Sr. Alcalde-Presidente para que desde luego satisfaga el importe de ellas, ó sea la cantidad de doscientas veinte y tres pesetas, con cargo al capítulo 6º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año mil novecientos doce, al encargado de las obras de reparación de dicha Fuente, D. Blas Serrano Castañer.

Acto seguido, se dió lectura á la cuenta de materias adquiridas por el Secretario, en el 2º trimestre del actual año, para el servicio de la Hacienda de esta Corporación, importante veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos, y hallada conforme y debidamente justificada, por unanimidad se acordó: aprobarla en todas sus partes y que se pongase en cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Pérez Vallés
Juan Hernández
José Benedicto
Vicente Pérez

Sesión ordinaria del día 6 de Octubre de 1932

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Pérez Vallés

Concejales

D. José Castro Castro

" Vicente Pérez Alvarez

" Francisco Barranco Durán

" Juan Fernández Alberca

En el pueblo de Vegamel á seis de Octubre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Pérez Vallés, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diecinueve, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día de la fecha.

Declarando abierto el acto por el Sor. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares inserta en el Boletín Oficial nº 219 del día 2 del actual mes, de la Administración de contribución de esta provincia, relativa á la confección de la matrícula industrial para el próximo año 1913, y considerando que este servicio era de la competencia de la Alcaldía y Secretaría respectivamente, por unanimidad se acordó, que para la practica de dicho servicio se atemperaran á las instrucciones dictadas sobre el particular, y que en la formación de la misma la Alcaldía y Secretaría respectivamente, emplearan el término y forma que en dichas circulares se previene.

Se pasó á discusión el medio de recaudar el producto del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, consignado en el presupuesto ordinario de ingresos aprobado por la Junta municipal para el próximo año mil novecientos trece, y visto lo dispuesto en el artículo 2º párrafo 1º del Real decreto de 7 de Junio de 1891, por unanimidad se acordó: que el expresado arbitrio fuese arrendado en subasta pública, con sujeción á los preceptos que establecía la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de fecha 24 de Enero de 1905, y al efecto autorizaron á los señores Concejales que componían la Comisión de Hacienda, para que formularan el pliego de condiciones por que se habría de regir la subasta, con la misión para la creación de este arbitrio, cuyos documentos una vez terminados serán sometidos á la aprobación de esta Corporación municipal.

Seguidamente se dió cuenta de una relación detallada de los trabajos realizados por encargo del Ayuntamiento, en los empedrados de callejas para la casa capitular, presentada por el empedrador de esta localidad D. José Valle Alvarez, en partanto veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, y visto que se hallaba conforme y debidamente justificadas las cantidades que en la misma se consignaban, por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes, autorizando de pagarse su importe con cargo al capítulo 1º artículo 4º del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Acto continuo y para cubrir las obligaciones del presente mes, se acordó y aprobó por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de novecientas setenta y seis pesetas setenta y tres céntimos.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Pérez Dorregaray

Juan Hernandez Fran.co Zarraga.

José Vidal
Alcalde

Sesion ordinaria del dia 13 de Octubre de 1912

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Valles
Concejales
D. José Carlos Carlos
" Vicente Perez Alvarez
" José Benito Carlos
" Franco Zarraga Aurin
" Jaime Fco Belarque Alamany
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Zaragüeta á trece de Octubre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diecinueve, los señores cuyos nombres van consignados al margen componentes la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se diesen á todas ellas su más exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente por el Secretario, leyó el pliego de condiciones y tarifa que habian de regir para el servicio del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de las instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales, durante el presente año mil novecientos trece, formado por la Comision de Hacienda designada al objeto, en la sesion del dia seis del corriente mes. El Ayuntamiento encontrando dicho pliego de condiciones y tarifa ajustadas á las prescripciones del Real decreto de 7 de Junio de 1891, Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales de 21 de Enero de 1903, y demas disposiciones legales referentes al particular, por unanimidad acordó; aprobar en todas sus partes el pliego de condiciones y tarifa mencionadas, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 29 de la mencionada Instruccion, se remitiese al Sor. Gobernador civil un edicto para su insercion en el Boletin oficial, y se fijase otro igual en el sitio de costumbre de esta localidad, haciendo saber el acuerdo de esta Corporacion de arrendar en pública subasta di-

ción subasta, así como también haber acordado las condiciones para la subasta, á fin de que durante el plazo de diez días pudieran presentarse las reclamaciones que se estimaren pertinentes contra los referidos acuerdos y condiciones advirtiendo que transcurrido dicho plazo no sería admitida ninguna de las que se produzcan; que de no presentarse reclamación, ó después de resolver las que se presentaran, se proceda desde luego á anunciar la celebración de dicha subasta, fijando día y hora para su celebración, previa publicación de anuncio edicto en el referido Boletín oficial con la antelación debida, cuyo anuncio se fijará también en el sitio de costumbre de esta localidad; que si esta subasta no hubiera efecto por falta de licitadores se celebrase una segunda diez días después con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado en la primera; designando al Concejal D. José Benito Pastor Pastor (mayor) para que en unión del Sr. Presidente ó Teniente ó Concejal en quien delegue asista al acto de la referida subasta.

Se dió cuenta del expediente que se instruía para el establecimiento de arbitrios extraordinarios con el fin de cubrir el déficit que resultaba en el presupuesto ordinario para el año 1913, y cuyo documento se hallaba en tramitación desde el día tres del corriente mes, y de efecto por unanimidad los Sres. acordaron: que tan pronto como termine el plazo de exposición se dé cuenta de su resultado para en su vista resolver lo procedente.

Y no habiendo más asuntos de todos los que yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

José Benito Juan Hernandez

Fran.co Zaragoza.

José Pastor

Alc.

Sesión ordinaria del día 20 de Octubre de 1912.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Perez Pastor
Concejales
D. José Pastor Pastor
" José Benito Pastor
" Fran.co Zaragoza Juan

En el pueblo de Segures á veinte de octubre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Pastor, se reunieron á la hora de la división en la Casa consistorial, los señores cuyos nombres van consignados al margen, componentes la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de las circulares y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporación, y por unanimidad se acordó se hicieran á todos ellos el más exacto y debido cumplimiento.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de que el expediente que se instruyó para establecer arbitrios extraordinarios, para cubrir el déficit del presupuesto del próximo año 1913, durante el plazo de quince días que estuvo permanecido expuesto al público, no había sufrido reclamación alguna, y en su consecuencia, acuerda, que la Corporación en pleno solicite del Excmo. Gobernador civil de esta provincia la autorización competente para la imposición y recaudación durante el próximo año 1913 de los arbitrios extraordinarios acordados por la Junta municipal en sesión del día doce del presente mes, á cuyo efecto se remitirá el presupuesto ordinario con su esposición, el expediente instruido de arbitrios extraordinarios y el acuerdo en que se solicita dicha imposición de arbitrios, al Excmo. Gobernador civil, para su aprobación y concesión respectivamente.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Eugenio Seres Soler Valor

José Benito Francº Serrano.

Juan Prats

Sesión ordinaria del día 27 de Octubre de 1912

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Seres Valles
Concejales
D. Vicente Seres Alvarez
" José Benito Pastor
" Francº Serrano Durá
" Juan Fernandez Alberó

En el pueblo de Vinyamet á veintisiete de Octubre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Eugenio Seres Valles, se reunieron en la Casa consistorial á la hora de las diecisiete, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Declarado abierto el acto por el Excmo. Presidente, por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de la circular de la Administración de contribuciones inserta en el Boletín oficial número 238 del día 20 del actual, ordenando la formación de los repartimientos de las contribuciones por las cantidades de rústica, cubierta y pecuaria, para el año 1913, enterada de la cual y del reparto entre las pueblos de la provincia que se inserta en dicho Boletín y el siguiente número ó sea el 239 correspondiente al día 25 del propio mes, esta Corporación por unanimidad acordó;

que por la Secretaría del Municipio se procediese inmediatamente a confeccionar el repartimiento de este término municipal con sujeción a las prescripciones de la referida circular, y una vez terminado lo sometiese al examen y aprobación del Ayuntamiento y Junta pericial.

Igualmente quedó enterada la Corporación del auto de fecha que correspondía a la caja de reclutas de Reserva, y según la distribución que se publicaba en el Boletín oficial número 2 de 2 del mes 26 del actual a este pueblo correspondían cuatro soldados.

Seguidamente se dió cuenta de una relación de materiales empleados durante la semana última en las obras públicas municipales verificadas con motivo de la reparación de la Fuente pública de esta localidad sita en la calle de Fco Francisco de Paula, presentada al efecto por el encargado de dichas obras D. Blas Serrano Cortañez, importante quinientas veinte y seis pesetas setenta y dos céntimos, y en su vista dispuso de ser que las cuentas que en la misma se comprendían se hallaban conformes con las datas y antecedentes presentados por la Comisión encargada de inspeccionar dichas obras, sin discusión y por unanimidad se acordó; que la anterior relación fuese expuesta al público para que los interesados pudieran hacerse cargo de ella, y en su vista proponer cuantas reclamaciones estimaren pertinentes en contra de la misma, á cuyo efecto se anunciara de edictos por bando forma acostumbrada, y transcurrido dicho plazo legal se daría cuenta de lo mismo para que los resultados que ofrezcan resuelva lo procedente.

Se dió cuenta de que en virtud de llamamiento del Sr. Gobernador civil de esta provincia, había realizado un viaje á la capital D. Eugenio Perez Pallés, Alcalde-Presidente de la Corporación, para entrevistarse con dicha superior autoridad y tratar asuntos de interés del Municipio, y como quiera que este clase de servicios no figuraban cantidad alguna en el presupuesto para indemnizar los gastos que ocasionen, procedía se pagase de la cantidad consignada para imprevistos; á cuyo efecto la cantidad de treinta pesetas que importaban los gastos devengados en dicho viaje, la Corporación por unanimidad acordó se pagase con cargo al capítulo 11º artículo único y por una sola vez, al mencionado D. Eugenio Perez Pallés.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez — Jose Beneito

Francº Zaragoza

Juan Hernandez

Jose Vidal

Sesion ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1912.

En el pueblo de Zarzuela á tres de Noviembre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala consistorial á la hora de las diecisiete, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes de la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió lectura de la circular de la Administracion de contribuciones de esta provincia inserta en el Boletin oficial nº 227 del dia 11 de Octubre ultimo, ordenando la formacion del padron de las individuales sujetas al impuesto de cedula personal para el proximo año 1913, y enterada la Corporacion sin discusion y por unanimidad acordó; que por la Secretaria del Municipio se procediese desde luego á la confeccion de dicho documento, con sujecion á las prevenciones que se dictaban en la referida circular, y una vez terminado se presentase al Ayuntamiento para su examen y aprobacion.

Seguidamente se dió cuenta y quedó enterada la Corporacion de que durante el plazo de diez dias que habian permanecido expuestos al publico el pliego de condiciones y acuerdo de subasta del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales no se habia presentado ninguna clase de reclamacion contra las mismas; y en su virtud conforme á lo acordado por el Ayunto en la sesion celebrada en el dia 13 de Octubre ultimo, se habia anunciado la subasta para el arriendo del expresado arbitrio en la forma y terminos prevenidos en la Instruccion de 2 de Enero de 1905.

Seguidamente á propuesta del Sor. Alcalde-Presidente, en la sesion se acordó celebrar las sesiones los Domingos y hora de las diez, como se venian celebrando antes del verano.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó y aprobó por todos los señores la distribucion de fondos por capitulos del presupuesto municipal de gastos importando la suma total de dos mil trescientas noventa y seis pesetas veintisiete centimos.

Y se levantó la sesion de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Lorbes Lorbes

" Vicente Perez Alcaraz

" José Benito Lorbes

" Juan Cº Zarzoso Diaz

" Juan Hernandez Alcaraz

Eugenio Perez — José Lorbes — Juan Hernandez

José Benito — Juan Cº Zarzoso

José Vidal

Sesion ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1932

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Lorca Valles

Concejales

D. Vicente Lorca Alcaraz

" Juan de Dios Navarro Muria

" Jaime Fco. Rabaneda Ramos

" Juan Fernandez Albert

En el pueblo de Cayuelas a diez de Noviembre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Lorca Valles se reunieron en la Sala consistorial a la hora de las diez, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones y circulares contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban a la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran a todos ellos un mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de que a virtud de circular publicada en el Boletin oficial nº 229 de 1º de Octubre ultimo, relativa entre a la confeccion del reparto o lista cobratoria en su cupo de la riqueza urbana fiscal, se habia formado por esta Alcaldia la lista correspondiente a este Municipio. La cual puesta sobre la mesa, fue examinada y hallada conforme por unanimidad fue aprobada, exponiendo sea expuesta al publico en la forma y terminos para reclamaciones.

En este estado el Ayuntamiento y mayoria de la Junta pericial compuesta de las individuas que se consignaban al margen de la diligencia de aprobacion del repartimiento de la contribucion territorial por rustica, colonia y pecuaria, para el año presente de 1913, formado por la Secretaria del Municipio, segun lo acordado en la sesion del dia 27 de Octubre ultimo, procedieron al examen de dicho repartimiento, y visto que se hallaba conforme, y que en su confeccion se habian guardado las formas y solemnidades legales dictadas sobre el particular, por unanimidad lo dieron por bueno y aprobado, acordando se exponga al publico por el termino de ocho dias, hecho lo cual anunciado por edicto en los sitios de costumbre de esta localidad y en el Boletin oficial de la provincia, puedan examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones de agravio que hubiere lugar, con arreglo al artº 71 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y a los efectos consiguientes fue autorizado por todos los concurrentes que habian firmar.

Seguidamente el infrascripto Secretario dio cuenta a la Corporacion de una relacion expresiva entre, de los materiales invertidos durante la semana de veinte y uno al veinte y seis de Octubre ultimo, con motivo de la reparacion de la fuente publica de esta localidad, sita en la calle de Sº Francisco de Paula, la que habia permanecido expuesta al publico una copia de ella, por el plazo y terminos que la ley previene, y durante el mismo no se habia presentado ninguna recla-

marian en contra de ella; los Corporativos visto el resultado de publicidad de la misma, y en atención á que no habia sufrido reclamación de ninguna clase, y además se hallaba debidamente justificada por unanimidad acordó; aprobarla en todas sus partes, autorizando desde luego al Sr. Alcalde-Presidente para que el importe de ella ó sea la cantidad de quinientas veinte y ocho pesetas setenta y dos céntimos, la satisfaga con cargo al capítulo 6º artículo 3º del presupuesto municipal de gastos del corriente año mil novecientos doce, al encargado de las obras de reparación de la expresada Fuente D. Blas Serrano Castañer.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez Juan Hernandez

Fran.co Zarraga.

Jorge Fidel
Srio.

Sesion ordinaria del Dia 17 de Noviembre 1912

Leyendo el acuerdo de Ayuntamiento de 3 de Noviembre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, se reunieron en la Casa Consistorial de la Villa de los dichos, los señores cuyos nombres van anotados al margen componentes la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion anterior y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran de todas ellas en más exacto y debido cumplimiento.

Cuenta de manifiesto de padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédula personal para el año 1913, y visto que se hallaba conforme y ajustado á las prescripciones del Reglamento de dicho impuesto, por unanimidad se acordó, aprobarlo en todas sus partes y que se expusiera al público por término de quince dias, á fin de que durante este pudiera ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que creyeran oportunas, y que trascurrido dicho

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. José Castro Castro
" Vicente Perez Alvarez
" José Benito Castro
" Francº Serrano Duro
" Jaime Sto Rebaque Blanco
" Juan Fernandez Albert

término de remitirlas con las reclamaciones que se hicieren, copia de mismo y hoja estraordinaria á la Administración de contribuciones de esta provincia.

Seguidamente se acordó por todos los señores que procede á realizar el cobro del cuarto trimestre de los reparos á cargo del Ayuntamiento, por el recaudador del mismo el día 2 de los corrientes, á cuyo efecto entregúese al Sr. Alcalde, para que desde luego lo haga cobrar al recaudador, por medio de apremios, forma establecida en esta localidad.

A propuesta del Concejal D. Juan Hernandez Albert, se acordó por todos los señores protestar enérgicamente del infame atentado de que había sido víctima el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros D. José Canalejas y Mendez, y que por el Sr. Alcalde-Presidente, se comunique á la viuda del mismo, y en nombre de esta Corporación municipal tan terrible pérdida en un sentido telegrama de pesame; disponiendo á la vez que el día 2 del corriente mes, se celebren en esta Iglesia parroquial, las funerales en sufragio del alma del malogrado Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Y se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Reyes José Salvador

José Benito Juan Hernandez

Fran.co Zarraga.

José Vidal
Secr.

Diligencia: No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar hoy la sesión ordinaria correspondiente á este día, y como no hubiera asuntos pendientes de despacho, dejo de constituirse para dos días después. Zaragoza á veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos doce.

El Secretario
José Vidal

Sesion extraordinaria del dia 27 de Noviembre de 1912

En el pueblo de Bayarcal á veinte y siete de Noviembre de mil novecientos doce. Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Perez Valles, y previa la oportuna convocatoria se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen, con presencia de la totalidad de la Corporacion municipal al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion celebrada en el dia diez y siete del actual mes y á la diligencia negativa de sesion del dia veinte y cuatro del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente se dio cuenta de un R. d. de. del Sor. Presidente de la Excelentisima Diputacion provincial, por el cual nombraba á esta Corporacion municipal, designara representante y suplente á las funerales que en sufragio del alma del finado Sor. Presidente del Consejo de Ministros D. Jose Canalejas y Mendez. Dichas funerales se celebraran en la Capital de la provincia el dia 30 del actual mes, y habiendo se suscripto con gentil prestesa para extraer el dinero que como recuerdo le dedican á la viuda del mismo; enterada la Corporacion de lo anteriormente consignado en el R. d. de referido Presidente, y teniendo en consideracion la distancia y incomodidades respectivas, sin discusion y por unanimidad acordo; nombrar á D. Juan Hernandez Albert, Concejal, para que represente á esta Corporacion en dichas funerales, y habiendo le autorizaron para que en nombre del mismo entregue la suscripcion de quince pesetas al encargado designado al efecto, cuyas gastos de suscripcion y viaje se le abonaran á dicho Sor. Concejal, por una vez y con cargo al capitulo 11º articulo unico del presupuesto municipal de gastos del corriente año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. Jose Castor Castor
" Vicente Perez Alcazar
" Jose Benito Castor
" Francº Zarzoso Duro
" Jaime Mª Belazquez Alemany
" Juan Hernandez Albert

Eugenio Perez Valles

Jose Castor

Juan Hernandez

Jose Benito

Francº Zarzoso

Ante mi
Jose Castor

Sesion ordinaria del Dia 1º de Diciembre de 1912

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
D. Eugenio Lopez Valles
Concejales
D. José Lastor Pastor
" Vicente Lopez Alcaraz
" José Benito Pastor
" Francº Serrano Amor
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Campanes á primero de Diciembre de mil novecientos trece: Bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Eugenio Lopez Valles, se reunieron en la Sala consistoriales á la hora de los dias, los Señores cuyos nombres van consignados al margen componentes los mayoria del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria para correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sor. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion extraordinaria celebrada en el dia veinte y siete de Noviembre ultimo, y por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion y por unanimidad se acordó se dieren á todas ellas su mas exacto y debido cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de arriendo en pública subasta del arbitrio sobre pesas y medidas para el año 1913, y visto que durante los cinco dias siguientes á la celebracion de la subasta que tuvo lugar el dia veinte y nueve de Noviembre ultimo, no se habia presentado reclamacion alguna, relativa al acto de la misma, cuyo remate fue adjudicado provisionalmente á D. José Lastor Pastor (de Simeon) no contra la capacidad juridica de los licitadores y demas que debia resolverse respecto á la adjudicacion definitiva del remate por unanimidad se acordó; declarar la validez de la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y pesas y medidas legales durante el proximo año mil novecientos trece, y adjudicar definitivamente el remate á D. José Lastor Pastor (de Simeon) como mejor postor por el precio ofrecido de mil quinientas sesenta pesetas cincuenta centimos; y que este sea requerido inmediatamente para que dentro del plazo prevenido por el articulo 21 de la Instruccion de 26 de Enero de 1903, acredite haber constituido la fianza definitiva, conservando entretanto el resguardo de deposito presentado.

Tambien se dió cuenta de las gestas que se le ocasionaron al Concejal D. Juan Hernandez Albert, con motivo de su viaje á la Capital, en representacion de este Ayuntamiento para asistir á las funerales que en sufragio del alma del Excmo. Presidente del Consejo de Ministros D. José Canalejas y Mendez, se celebraron en Granada en Noviembre ultimo, como delegado nombrado en la sesion extraordinaria del dia 27 del pasado mes de Noviembre, cuyas gestas ascendian á la suma de treinta y tres pesetas por locomocion y hospedaje y quince pesetas por el derecho que tiene el Ayuntamiento para el albium que se le dedica como testimonio

de gratitud, para entregarsela a la viuda e hijos del malogrado D. José Valera, cuya suma total de cuarenta y seis pesetas que importaba, sin discusión y por unanimidad se acordó ratificar el acuerdo del día 27 de Noviembre último, de que se pagaren al dicho Sr. Hernandez y por una sola vez, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto del corriente año por no haber consignación especial para este clase de servicios.

Igualmente se acordó nombrar a D. Ramon Andres Vicens, Agente de este Ayuntamiento en la Capital para que retire de la Administración de Contribuciones de esta provincia las recibos talonarios por el concepto de la cuota fijación rústica y pecuaria y urbana de este Municipio, para el año presente de 1912, y las remita a esta Alcaldia, para proceder al cobro de los mismos.

Acto continuo y para satisfacer las obligaciones del presente mes se acordó aprobar por todos los señores la distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal de gastos, importante la suma total de dos mil setecientas setenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

Y no levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Perez José Pastor

Juan Hernandez

José Benito Francisco Gonzalez.

Jose Tribaldos

Diligencia = No se han reunido suficiente número de señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y como no hubiera asuntos urgentes de despacho, dejo de celebrarse para dos días después. Y para que así conste, firmo el dicho de Diciembre de mil novecientos doce.

El Secretario

Jose Tribaldos

Sesion ordinaria del dia 25 de Diciembre de 1912

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Eugenio Lera Valles
Concejales
D. José Carter Carter
" Vicente Lera Alvarez
" José Benito Carter
" Franco Carrera Duro
" Juan Hernandez Albert

En el pueblo de Bayanes á quince de Diciembre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Lera Valles se reunieron en la Sala consistorial de la Casa de Sres. los señores cuyos nombres se expresan al margen componentes la corporacion del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion celebrada en el dia primero del corriente mes, y á la obligacion negativa de sesion del dia cinco del propio mes, y ambas por unanimidad fueron aprobadas.

Se dió cuenta de los circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieran á todas ellas un mas exacto y debido cumplimiento.

Quedó enterada la Corporacion del recibo de las copias de la matrícula industrial, reparto de rustica y hoja colectoria de urbana fiscal, ambas para el año 1913, aprobadas dichos documentos por el Sr. Administrador de contribuciones de esta provincia.

Seguidamente se dió cuenta de que D. José Carter Carter (de Simeon) rematante del arriendo del arbitrio de pesas y medidas para el año 1913, habia constituido la fianza definitiva á los resultas del referido arriendo, depositando en la caja municipal la cantidad de trescientas una pesetas cincuenta céntimos, iguales al 2 o por 100 del importe del remate, segun era de ver del expediente que se hallaba de manifiesto. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó: prestar su conformidad á la constitucion de la fianza definitiva del arriendo de pesas y medidas antes expresado; que se entregase al rematante una copia certificada del pliego de condiciones, acta de subasta y resuelto de adjudicacion definitiva del remate, con forme á lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 22 de la vigente Instruccion para la contratacion de los servicios provinciales y municipales, y que se remitiese al Sr. Administrador de Propiedades é impuestos de la provincia, certificacion con referencia al acta de subasta, en la que se hiciese constar el nombre y vecindad del rematante y precio del remate, para los efectos de la exaccion del 1 o por 100 del arriendo perteneciente al Estado, en observancia de lo prevenido por el parrafo 3º del R. D. de 16 de Julio de 1897.

Enterada la Corporacion de lo dispuesto en el articulo 19 de la ley Municipal vigente, en lo que concierne y por unanimidad acordó: que en el corriente mes se practicase la rectificacion del padron de habitantes de este Termino municipal, y que al efecto se reclamasen del Registro civil, y se adquiriesen por los dependientes de Municipio las datas pertinen-

tes del caso de que se trata, remitiendo una vez terminada dicha rectificación á la aprobación del Ayuntamiento, y tramitación correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres Jose Pastor

Jose Benito Juan Hernandez

Fran.co Zarraga

Ante mi Vidal
Secr.

Sesion ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1912

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Eugenio Peres Valles

Concejales

D. Vicente Peres Alcaraz

" Jose Benito Pastor

" Jaime Mª Belenguer Alemany

" Juan Hernandez Alberto

En el pueblo de Bayarque á veinte y dos de Diciembre de mil novecientos doce: Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Peres Valles, se reunieron en la Sala consistorial, á la hora de las diez, los señores cuyos nombres van consignados al margen componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la circular inserta en el Boletin oficial nº 283 correspondiente al dia 17 del actual mes, relativa este al cupo que corresponde á las provincias de esta provincia, con motivo de las plagas del campo, y quedó enterada de que á este Municipio le corresponden 150 pesetas, segun el repartimiento girado por la Excma. Diputacion provincial.

Igualmente quedó enterada la Corporacion del cupo que le corresponde á este Municipio en el presente venidero año 1913, por contingente provincial, importante 118 pesetas 12 céntimos, segun es de ver del repartimiento girado por la Excma. Diputacion provincial, para cubrir el déficit de su presupuesto, y que oportunamente se publicada en el Boletin oficial nº 284 correspondiente al dia 18 del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres Jose Benito

Juan Hernandez

Ante mi Vidal
Secr.

Sesion ordinaria del dia 29 de Diciembre de 1912

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Eugenio Perez Valles

Concejales

D. Jose Pastor Pastor

" Vicente Perez Alcaraz

" Jose Benito Pastor

" Francº Barranco Duro

" Juan Fernandez Alted

En el pueblo de Bogarra á veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos doce; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Perez Valles se reunieron en la Sala Consistorial á la hora de las diez, las señores cuyos nombres van anotados al margen, componentes la mayoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Debidamente abierto el acto por el Sr. Presidente, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesion anterior, y por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales en la parte que interesaban á la Corporacion, y por unanimidad se acordó se dieren á todos ellos un mas exacto y debido cumplimiento.

Puesta de manifiesto la lista ó relacion de las alteraciones ocurridas durante el presente año en el Padron de habitantes de este Termino municipal, formada como rectificacion de este documento, segun lo acordado en la sesion ordinaria del dia quince del corriente mes, y visto que aquella se hallaba conforme, por unanimidad se acordó aprobarla en todas sus partes y que se expusiera al publico y á disposicion de cuantos residentes quisieren examinarla, durante los primeros quince dias del proximo mes de Enero, á fin de que durante este plazo pudieren producir sobre la misma las reclamaciones que creyeren oportunas, debiendo los Ediles resolverlas la Corporacion en lo restante de dicho mes.

Se dió lectura de la cuenta de materias aprovisionado por el infrascripto Secretario en el cuarto trimestre de este año, para el servicio de la Secretaria de esta Corporacion municipal, importante veinte y ocho pesetas veinte y cinco centimos, y hallada conforme por unanimidad se acordó; aprobarla en todas sus partes y que se pagase con cargo al capitulo 1º articulo 2º de presupuesto municipal de gastos.

Acto seguido se acordó por todos los señores, que la formacion del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar, en el reemplazo del proximo venidero año mil novecientos trece, se lleve á efecto en este Ayuntamiento el dia dos del mes de Enero proximo, á cuyo objeto se hacia saber á los interesados por medio de bandos y edictos fijados en los sitios acostumbrados en esta localidad.

Igualmente quedó enterada la Corporacion de que en el dia primero del proximo mes de Enero, se tienen que formar las listas de señores compromisarios para la eleccion de Senadores, conforme y en los terminos que se determina en la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, en su articulo 25, á cuyo objeto quedaron citados los señores Concejales concurrentes á la sesion extraordinaria correspondiente

El Sr. Alcalde dio cuenta, que el guarda municipal de campo José Perez Tomico, le había presentado verbalmente la dimisión de dicho cargo, y el Ayuntamiento despues de libre deliberación por unanimidad acordó: admitir al expresado José Perez Tomico la dimisión del referido cargo de guarda municipal de campo, y para sustituir á este en el mencionado cargo nombro con carácter interino á Francisco Balaguer Tadeo, con el haber consignado en el presupuesto municipal de gastos del presente año mil novecientos trece, fecha en que empezará á prestar servicio el mencionado guarda de campo nombrado anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes que saben hacerlo de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Eugenio Peres — Soledad Tor

Jose Benito — Juan Hernandez

Fran.co Zaragoza.

Jose Vidal

Diligencia de cierre

En este dia se cierra el presente libro que consta de cincuenta hojas foliadas é cien planas foliadas á maquina, en las que se contienen las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde el dia cinco de Marzo de mil novecientos once al veintinueve de Diciembre de mil novecientos doce.

Y para que conste extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde y sellada con el de su cargo, en Sayanes á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos doce. = El puntead = foliada = vale

V.º B.º
El Alcalde
Peres

El Secretario
Jose Vidal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAYANES

ESTADO

3ª CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.280.441★

Reintegro al libro de acuerdos del Ayuntamiento el cual comprende las sesiones celebradas desde el día cinco de Marzo de mil novecientos once al veintinueve de Diciembre del año mil novecientos doce.

Cazalla 19 de Enero de 1914.

El Secretario
Jose Pidre

PAGOS AL ESTADO
50 PESETAS

3ª CLASE



